



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## Subsecretaría de Educación Básica



**Estrategia Nacional para el Regreso Seguro  
a las Escuelas de Educación Básica  
Versión 2.0**

**CICLO ESCOLAR  
2021-2022**

**Secretaría de Educación Pública**

Delfina Gómez Álvarez

**Subsecretaría de Educación Básica**

Martha Velda Hernández Moreno

*Supervisión de contenidos*

Yossadara Franco Luna

*Revisión de contenidos*

Yossadara Franco Luna

*Análisis de contenidos*

Braulio González Vidaña

José Francisco Balderas Correa

José Luis Gutiérrez Espíndola

Miriam Zarahí Chávez Reyes

Ricardo Garduño Zárate

Yossadara Franco Luna

*Diseño y formación*

Andrea Sánchez Fragoso



**ISSSTE**  
**SALUD**

Documento revisado por la Dirección Normativa de Salud del ISSSTE



La *Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica*, en su segunda versión (v.2.0), es el resultado de un proceso de actualización necesario para apoyar, de mejor manera, las necesidades de la comunidad educativa frente al proceso de reapertura de las escuelas. Se tomaron en cuenta, también, las consideraciones de la *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v3.0*<sup>1</sup> realizada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Salud (SSA), así como las recomendaciones de organismos nacionales como el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial (BM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Derivado de la revisión anterior, surge la necesidad de crear una Caja de Herramientas cuyo objetivo es que las y los docentes tengan una serie de materiales que les ayuden en la realización del Plan de Atención. Con este propósito se elaboraron cinco documentos en los que se plantean una serie de sugerencias y actividades mismas que fueron revisadas por el Comité de Bioseguridad.

1. *Herramientas Educativas para el Inicio, Permanencia y Egreso del Ciclo Escolar de las Niñas, Niños y Adolescentes de Educación Básica.* Hace una recopilación de herramientas para hacer frente a la pérdida de aprendizajes, el abandono escolar y el rezago. De esta manera, los docentes podrán tener un acercamiento con instrumentos que van desde ejercicios hasta repositorios de materiales didácticos para poder elegir los más apropiados.
2. *Herramientas didácticas para el aprendizaje a distancia.* Es resultado del trabajo conjunto entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) y la Organización de

---

<sup>1</sup> Secretaría de Educación Pública, *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v.3.0*. Recuperado de: [https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.19-GuiaAperturaEscolar\\_SEP-Salud-S.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.19-GuiaAperturaEscolar_SEP-Salud-S.pdf)

Estados Iberoamericanos (OEI). En él se hace una revisión de los modelos o soluciones para el aprendizaje a distancia —aprendizaje en línea, televisión, radio y material impreso— para mostrar sus alcances y limitaciones a fin de ofrecer un panorama que permita, a las maestras y maestros, atender los problemas de aprendizaje de sus estudiantes considerando sus necesidades, contextos y problemas derivados de esta modalidad.

*3. Aprende en Casa: recursos para el aprendizaje en la modalidad mixta.* Se hace un recuento de las diferentes herramientas que esta Estrategia ofrece, así como su utilidad en la generación del plan de atención. Entre las ventajas que tiene hacer uso de ella está la disponibilidad de la programación para todo el ciclo escolar 2021-2022, la posibilidad de tener las fichas de cada clase en formato editable de todo el ciclo, así como el acceso a los videos de las clases transmitidas en el ciclo 2020-2021.

*4. Herramientas de acompañamiento socioemocional.* En él se hace una revisión de los materiales que pueden ayudar a las y los maestros para acompañar a sus estudiantes en el desarrollo de habilidades socioemocionales que les permitan afrontar las situaciones ocasionadas por los cambios a la forma de vida que ha implicado la pandemia de COVID-19. Este material se complementa con la *Guía de actividades de desarrollo socioemocional para el contexto escolar*.

*5. Guía de actividades de desarrollo socioemocional para el contexto escolar.* Es el resultado de la colaboración entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Contiene una serie de actividades —para ser realizadas a lo largo de todo el ciclo escolar— dirigidas a fortalecer las habilidades de autocuidado, vida saludable y soporte emocional, que son herramientas fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento de la resiliencia ante los estresores cotidianos en contextos de adversidad. Las actividades están adaptadas a cada nivel de educación básica.

# ÍNDICE

---

<b>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b>	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>I. MARCO JURÍDICO</b>	<b>17</b>
<b>II. PRINCIPIOS RECTORES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL</b>	<b>23</b>
2.1 Excelencia y mejora continua	28
2.2 Integralidad	28
2.3 Corresponsabilidad e impulso a las transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad	29
2.4 Comunicación efectiva	29
2.5 Inclusión y equidad	30
<b>III. ETAPAS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL</b>	<b>33</b>
<b>3.1 ETAPA I. MEDIDAS PREVIAS</b>	<b>33</b>
3.1.1 Vacunación del personal del sector educativo estatal	33
<b>3.2 ETAPA II. MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>35</b>
3.2.1 Coordinación y seguimiento	35
3.2.2 Diseño del programa local de regreso a la escuela	36
3.2.3 Organización en la escuela	37
<b>3.3 ETAPA III. MEDIDAS DE ATENCIÓN SOCIOEMOCIONAL</b>	<b>48</b>
<b>3.4 ETAPA IV. MEDIDAS ACADÉMICAS</b>	<b>52</b>
3.3.1 Valoración diagnóstica	54
3.3.2 Plan de atención	57
3.3.3 Recomendaciones académicas	58
3.3.4 Capacitación docente	69
<b>IV. ESQUEMA DE SEGUIMIENTO DEL RETORNO Y DESARROLLO DE CLASES PRESENCIALES</b>	<b>73</b>
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>77</b>
<b>FUENTES CONSULTADAS</b>	<b>79</b>





# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>BAP</b>	Barreras para el Aprendizaje y la Participación
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CCT</b>	Clave de Centro de Trabajo
<b>CONAEDU</b>	Consejo Nacional de Autoridades Educativas
<b>CONAFE</b>	Consejo Nacional de Fomento Educativo
<b>CONACYT</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>CPSE</b>	Comités Participativos de Salud Escolar
<b>CSG</b>	Consejo de Salubridad General
<b>CTE</b>	Consejo Técnico Escolar
<b>DGADAE</b>	Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>ENEI</b>	Estrategia Nacional de Educación Inclusiva
<b>ENLACE</b>	Evaluación Nacional de Logros Académicos en Centros Escolares
<b>IE</b>	Internacional de la Educación
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>ISSSTE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>MEJOREDU</b>	Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
<b>NEM</b>	Nueva Escuela Mexicana
<b>NNA</b>	Niñas, niños y adolescentes
<b>OEI</b>	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública

<b>SISAT</b>	Sistema de Alerta Temprana
<b>SIPINNA</b>	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>SSA</b>	Secretaría de Salud
<b>TICCAD</b>	Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital
<b>UDEEI</b>	Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>USAER</b>	Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular

# INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de garantizar a niñas, niños y adolescentes (NNA) su derecho a la educación y al aprendizaje, aún en situaciones de emergencia —priorizando el interés superior de la niñez y ante el contexto actual resultado de la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19)— el ciclo escolar 2020-2021 inició con la *Estrategia Aprende en Casa* utilizando, fundamentalmente, la televisión y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital (TICCAD). Con ello, se daría cabal cumplimiento a los planes y programas de estudio de preescolar, primaria y secundaria determinados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Con dicha *Estrategia* —y gracias al trabajo, esfuerzo y dedicación de las maestras y los maestros, así como de las madres, padres de familia o tutores— se ha logrado brindar educación a distancia para todo el ciclo escolar 2020-2021. La estrategia, a nivel nacional, alcanzó lo siguiente<sup>2</sup>:

1. Llegar a más de 30 millones de NNA de educación básica y media superior. Tan solo en educación básica, un total de 25 millones 360 mil 477 estudiantes cursan en alguno de los niveles educativos, incluyendo educación especial, de los cuales 22 millones 483 mil 153 estudiantes acuden a escuelas públicas y 2 millones 877 mil 324 cursan sus estudios en escuelas privadas<sup>3</sup>
2. Gracias al uso de canales de televisión abierta se llegó a poco más del 94% de los hogares mexicanos
3. Se atendió a comunidades indígenas a través del sistema de radios comunitarias que transmiten en 22 lenguas

---

<sup>2</sup> Secretaría de Educación Pública, *Aprende en Casa. Orientaciones para fortalecer las estrategias de educación a distancia durante la emergencia*, México, SEP, 2020. Recuperado de: [https://0201.nccdn.net/4\\_2/000/000/038/2d3/05\\_Aprende\\_en\\_casa\\_Orientaciones\\_20\\_ABRIL\\_vf.pdf](https://0201.nccdn.net/4_2/000/000/038/2d3/05_Aprende_en_casa_Orientaciones_20_ABRIL_vf.pdf)

<sup>3</sup> Secretaría de Educación Pública, *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020*, México, SEP, 2020. Recuperado de: [http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2019\\_2020\\_bolsillo.pdf](http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf)

4. Los educandos desarrollaron nuevas habilidades para autorregular el aprendizaje: utilizar las plataformas educativas en línea, llevar una agenda de actividades y generar sus propias estrategias de aprendizaje
5. Las madres, padres de familia o tutores —en especial las madres— se sumaron al proceso educativo mediante acciones de apoyo y orientación a sus hijas e hijos para la elaboración de las diferentes actividades de aprendizaje
6. Las madres, padres de familia o tutores acrecentaron el diálogo con las y los docentes para ayudar a sus hijas e hijos

A pesar de lo valioso de estos esfuerzos, es importante reconocer que existen estudiantes que, al no contar con los recursos tecnológicos y el acompañamiento suficiente por parte de sus familias o docentes, han tenido un bajo desempeño, perdido aprendizajes valiosos o suspendido sus estudios.

Es por ello que, a más de un año de operar el servicio educativo a distancia y a fin de promover la inclusión de las y los estudiantes, la tercera edición de la Estrategia *Aprende en Casa* debe dar paso al regreso a las escuelas, para brindar el servicio educativo de forma presencial, segura y ordenada conforme lo dispuesto en el acuerdo 23/08/21<sup>4</sup> en su numeral segundo y de acuerdo a las recomendaciones del Consejo de Salubridad General (CSG) y a las consideraciones de las autoridades locales.

En este sentido, en la nueva realidad epidémica, el semáforo de riesgo se mantiene en escala de cuatro colores con las siguientes implicaciones para el sistema educativo:

- a) Para los colores verde, amarillo y naranja se establecen las actividades educativas bajo el esquema de la nueva normalidad
- b) Para el color rojo se debe establecer el modelo híbrido de educación, combinando la educación presencial y a distancia

---

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo 23/08/21*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021)

En todos los colores del semáforo se plantea seguir de manera permanente las medidas básicas de prevención: lavado de manos, estornudo de etiqueta, no saludar de beso ni de mano, mantener una sana distancia y el uso correcto del cubreboca, que constituyen los elementos centrales de la Nueva Normalidad.

La presencialidad dará mayores condiciones de apoyo para las alumnas y alumnos que se encuentran en posición de rezago y permitirá cohesionar con mayor fuerza a los colectivos docentes para buscar estrategias pedagógicas que permitan recuperar el aprendizaje curricular y afianzar el vínculo escuelas-familias. Asimismo, reactivará la vida comunitaria alrededor de la escuela e incentivará las iniciativas locales que ayuden a salir de la crisis que afectó a los sistemas educativos de todo el mundo.

De esta manera, la estrategia que se presenta busca que docentes, personal directivo, autoridades educativas y comunidades escolares planifiquen, organicen e implementen acciones para garantizar el derecho a la educación de NNA en México, con especial énfasis en aquellos que puedan encontrarse en riesgo de exclusión educativa.

## **OBJETIVO GENERAL**

El presente documento tiene el objetivo de establecer los principios y las directrices que conduzcan a reabrir las escuelas de forma responsable y ordenada. Asimismo, busca contribuir a orientar las acciones que las autoridades educativas estatales han planeado para garantizar las mejores condiciones para un regreso incluyente de NNA a las aulas.

En ese sentido, se proponen una serie de orientaciones para la organización del regreso seguro a las escuelas y el trabajo académico que buscan apoyar al personal educativo, de todos los niveles, para conducirse antes, durante y después de la reapertura de las escuelas. Se pretende que, desde la diversidad de condiciones de operación de cada plantel, el regreso se convierta en una oportunidad para repensar la relación escolar y formar una comunidad resiliente, inclusiva y equitativa con la participación de todas y todos los integrantes.

Sabemos que el éxito en la implementación de las acciones aquí sugeridas, dependerá de la capacidad de coordinación entre los diferentes

órdenes de gobierno, de la correcta implementación de las estrategias por parte de la autoridad educativa local, así como de los consensos y compromisos que se establezcan con la comunidad escolar. En este sentido, cabe señalar que su ámbito de aplicación es nacional en el marco del federalismo educativo.

La corresponsabilidad de madres, padres de familia o tutores y estudiantes, es fundamental para que el regreso a la escuela ofrezca las garantías de seguridad sanitaria y tranquilidad social que son necesarias para que el proceso educativo cumpla sus propósitos de formación integral.

Las acciones propuestas en esta estrategia recuperan las experiencias y opiniones de diversos actores educativos de las distintas entidades del país, así como las directrices que han publicado organismos internacionales a los que México pertenece como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Además, se contempla la *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022* en su versión v.3.0 —que dieron a conocer la SEP y la Secretaría de Salud (SSA) — en donde se establece una ruta de regreso seguro a clases con base en la instrumentación de nueve intervenciones y cinco momentos clave.

## NUEVE INTERVENCIONES

- |  |  |
|--|--|
| 1. Comités Participativos de Salud Escolar | 6. Optimizar el uso de espacios abiertos   |
| 2. Manos limpias                           | 7. Suspensión de ceremonias o reuniones  |
| 3. Vacunación del personal educativo       | 8. Detección temprana de casos y acciones escolares para reducir la propagación de la enfermedad |
| 4. Cubreboca obligatorio                   | 9. Apoyo socioemocional para docentes y estudiantes  |
| 5. Sana distancia                          |  |

## CINCO MOMENTOS CLAVE

1. Preparativos
2. Días previos al inicio
3. Primer día de clases
4. Primera semana de clases
5. Resto del ciclo escolar

Aunado a lo anterior, la puesta en marcha de una estrategia de la complejidad que implica regresar a la escuela en medio de una pandemia exige un reconocimiento del contexto social, demográfico, cultural y de la infraestructura física en el que se desarrollan las actividades escolares.

Es difícil pensar en el regreso a la escuela cuando todavía no se ha controlado la pandemia en todo el mundo. Sin embargo, algunas regiones del país han logrado remontar la etapa crítica, de modo que continuar sin actividades escolares presenciales o semipresenciales implica riesgos muy graves para el desarrollo de NNA del país, objetivo central de la educación que imparte el Estado. Es inminente la posibilidad de perder una generación de estudiantes que probablemente deban dejar la escuela ante las dificultades que conlleva un modelo educativo únicamente bajo la modalidad a distancia.

Es por ello que, este documento servirá de guía para la toma de decisiones y para el diseño de los procesos de planeación que las autoridades educativas estatales, y la comunidad escolar, definan para el regreso seguro e incluyente a las escuelas considerando sus contextos y necesidades, capacidades y fortalezas específicas.





# I. MARCO JURÍDICO

---

El fundamento normativo de la presente *Estrategia* se encuentra en el marco jurídico que articula la Nueva Escuela Mexicana (NEM) así como en los acuerdos secretariales que surgieron en el marco de la pandemia por la COVID-19. Enseguida se presentan los elementos jurídicos más relevantes para el regreso seguro a clases.

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 3° define lo siguiente “Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación”<sup>5</sup>.
- II. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que en su artículo 1° reconoce “a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”; y establece, como uno de sus principios rectores, el interés superior de la niñez además de “garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos” entre los que se encuentra la educación<sup>6</sup>.
- III. La Ley General de Educación, en particular, en lo que señala el artículo 11 relativo a que la NEM buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación para lo cual colocará en el centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de NNA y jóvenes, y que tendrá como objetivos el desarrollo humano

---

<sup>5</sup> Gobierno de México, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Gobierno de México, 2021. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)

<sup>6</sup> Gobierno de México, *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes*, México, Gobierno de México, 2021. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_110121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf)

integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. Asimismo, en lo que el Capítulo III del Artículo 16 establece acerca de que la educación será democrática, nacional, humanista, equitativa, inclusiva, intercultural, integral, de excelencia, promoverá el interés general de la sociedad y los principios del desarrollo sostenible. En lo señalado en los Artículos 17 y 18 sobre la orientación integral que comprende la formación para la vida de los educandos y considera el pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica; la comprensión lectora, la expresión oral y escrita; el conocimiento tecnológico; el conocimiento científico; el pensamiento filosófico, histórico y humanístico; las habilidades socioemocionales; el pensamiento crítico; el logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos; los conocimientos, habilidades motrices y creativas; la apreciación y creación artística así como los valores para la responsabilidad ciudadana y social. En el Título IV, Capítulo XI “De las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital para la formación con orientación integral del educando” establece los criterios para el funcionamiento de modalidades de estudio mixtas apoyadas en el uso de las tecnologías con base en la Agenda Digital Educativa. Así como en el Título V, Capítulo I “De las condiciones de los planteles educativos para garantizar su idoneidad y la seguridad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”; el Título Séptimo, Capítulo Único “Federalismo educativo” en el que se explica la distribución de la función social de la educación entre el Gobierno Federal (Artículo 113) y los Gobiernos Estatales y Municipales (Artículo 114) y las atribuciones que dichos órdenes de gobierno cumplen de manera concurrente conforme al Artículo 115 de la citada Ley, y el Título Noveno de la misma que describe la “corresponsabilidad social en el proceso educativo”<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, *Ley General de Educación*, México, Cámara de Diputados, 2019. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

- IV. Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de marzo de 2020<sup>8</sup>.
  
- V. Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el DOF el 16 de marzo de 2020<sup>9</sup>.
  
- VI. Acuerdo número 09/04/20 por el que se amplía el periodo de suspensión del 23 de marzo al 30 de mayo de 2020 y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquéllas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el DOF el 30 de abril de 2020<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> Consejo de Salubridad General, *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, México, Gobierno de México, 2020a. Recuperado de: [http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/index/informacion\\_relevante/acuerdo-covid19-csg.pdf](http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/index/informacion_relevante/acuerdo-covid19-csg.pdf)

<sup>9</sup> Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 02/03/20*. Recuperado de: [http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/19413/3/images/a02\\_03\\_20.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/19413/3/images/a02_03_20.pdf)

<sup>10</sup> Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 09/04/20*, Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592554&fecha=30/04/2020#:~:text=%2D%20Se%20suspenden%20las%20clases%20del%20superior%20y%20superior%20dependientes%20de](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592554&fecha=30/04/2020#:~:text=%2D%20Se%20suspenden%20las%20clases%20del%20superior%20y%20superior%20dependientes%20de)

- VII. Acuerdo número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica, Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica, aplicables a toda la República Mexicana al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos<sup>11</sup>.
- VIII. Acuerdo número 14/07/20 con su respectiva nota aclaratoria, publicados en el DOF el 3<sup>12</sup> y el 6 de agosto de 2020<sup>13</sup>, los cuales tuvieron por objeto establecer acciones específicas y extraordinarias ante la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor relativas a la conclusión del ciclo escolar 2019-2020 y a las evaluaciones establecidas en los Planes y Programas de Estudio para el tipo educativo Básico (preescolar, primaria y secundaria) y Normal, así como el tipo educativo Medio Superior que dependan de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, las cuales serán aplicables tanto para la conclusión del ciclo mencionado, como para el inicio del ciclo escolar 2020-2021, en función de las indicaciones de las autoridades correspondientes respecto a la emergencia sanitaria.
- IX. Acuerdo número 26/12/20 publicado por la SEP en el DOF el 28 de diciembre del 2020, por el que se establecen las orientaciones pedagógicas y los criterios para la evaluación del aprendizaje para la educación preescolar, primaria y secundaria en el periodo de contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para el ciclo escolar 2020-2021<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo 12/06/20*. Recuperado de: [http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/19413/3/images/a12\\_06\\_20.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/19413/3/images/a12_06_20.pdf)

<sup>12</sup> Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 14/07/2020*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5597705&fecha=03/08/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597705&fecha=03/08/2020)

<sup>13</sup> Diario Oficial de la Federación, *NOTA Aclaratoria al Acuerdo Número 14/07/20*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5597914&fecha=06/08/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597914&fecha=06/08/2020)

<sup>14</sup> Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 26/12/2020*. Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608934&fecha=28/12/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608934&fecha=28/12/2020)

- X. Acuerdo número 16/06/21, publicado el 22 de junio de 2021, por el que se regulan las acciones específicas y extraordinarias relativas a la conclusión del ciclo escolar 2020-2021, en beneficio de los educandos de preescolar, primaria y secundaria ante el periodo de contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)<sup>15</sup>.
- XI. Acuerdo número 15/06/21 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2021-2022, aplicables en toda la Republica para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica <sup>16</sup>.
- XII. Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19, publicado el 27 de julio de 2021<sup>17</sup> que, en términos de su segundo transitorio, abroga el Anexo “Semáforo por Regiones” del Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado en el DOF el 14 de mayo de 2020.

---

<sup>15</sup> Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 16/06/21*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5621985&fecha=22/06/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5621985&fecha=22/06/2021)

<sup>16</sup> Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 15/06/21*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5622116&fecha=24/06/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622116&fecha=24/06/2021)

<sup>17</sup> Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19*. Recuperado de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5624896&fecha=27/07/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624896&fecha=27/07/2021)

XIII. Acuerdo número 23/08/21<sup>18</sup> por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos.

---

<sup>18</sup> Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo 23/08/21*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021)

## II.

# PRINCIPIOS RECTORES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL

---

“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”

La nueva Ley General de Educación publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019 definió los propósitos y principios de la NEM que fundamentan y motivan la presente *Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica (Ciclo Escolar 2021-2022)*.

En este sentido, y con base en el Artículo 11 de la Ley General de Educación (DOF, 30 de septiembre de 2019), los propósitos que orientan las acciones de la NEM y que definen el sentido de las medidas que la *Estrategia Nacional* propone son:

El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

Con base en estos propósitos, la NEM describe los criterios que se constituyen en principios rectores para la implementación exitosa de la *Estrategia Nacional* y que a continuación se enuncian conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 16° de la Ley General de Educación (DOF, 30 de septiembre de 2019):

- I. Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- II. Será nacional, en cuanto que, sin hostilidades ni exclusivismos, la educación atenderá a la comprensión y solución de nuestros problemas, al aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales, a la defensa de nuestra soberanía e independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.
- III. Será humanista al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas.
- IV. Promoverá el respeto al interés general de la sociedad por encima de intereses particulares o de grupo, así como el respeto a las familias, a efecto de que se reconozca su importancia como los núcleos básicos de la sociedad y constituirse como espacios libres de cualquier tipo de violencia.
- V. Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad.
- VI. Será equitativa al favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas para lo cual combatirá las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género, respaldará a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad



social y ofrecerá a todos los educandos una educación pertinente que asegure su acceso, tránsito, permanencia y, en su caso, egreso oportuno en los servicios educativos.

- VII. Será inclusiva al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables.
- VIII. Será intercultural al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades sobre la base del respeto a sus diferentes concepciones, opiniones, tradiciones, costumbres y modos de vida y del reconocimiento de sus derechos, en un marco de inclusión social.
- IX. Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.
- X. Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

En este sentido, y para dar cumplimiento a estos principios, el Modelo Educativo de la NEM propone los siguientes objetivos enmarcados en lo que la Ley General de Educación denomina, en sus artículos 17 y 18, Orientación Integral:

## Orientación Integral de la educación de la NEM

Artículo 17. La orientación integral en la nueva escuela mexicana comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje, acorde con este criterio.

- I. El pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica
- II. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, con elementos de la lengua que permitan la construcción de conocimientos correspondientes a distintas disciplinas y favorezcan la interrelación entre ellos
- III. El conocimiento tecnológico, con el empleo de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, manejo de diferentes lenguajes y herramientas de sistemas informáticos, y de comunicación
- IV. El conocimiento científico, a través de la apropiación de principios, modelos y conceptos científicos fundamentales, empleo de procedimientos experimentales y de comunicación
- V. El pensamiento filosófico, histórico y humanístico
- VI. Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización
- VII. El pensamiento crítico, como una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos, información, acciones e ideas, así como tomar una posición frente a los hechos y procesos para solucionar distintos problemas de la realidad.

VIII.	El logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos
IX.	Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad
X.	La apreciación y creación artística, a través de conocimientos conceptuales y habilidades creativas para su manifestación en diferentes formas
XI.	Los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base a una educación cívica

Fuente: con base en la Ley General de Educación (DOF, 30-09-2019)

De este modo, a partir de estos principios y objetivos, las medidas y acciones de la *Estrategia Nacional* orientarán los esfuerzos de implementación de los diferentes órdenes de gobierno en el marco del federalismo educativo y la NEM.

La *Estrategia Nacional* tiene cinco principios rectores: 1. Excelencia y mejora continua, 2. Integralidad, 3. Corresponsabilidad e impulso a las transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad, 4. Comunicación efectiva y 5. Inclusión y equidad, que se abordan en los siguientes apartados.

## 2.1 Excelencia y mejora continua

Las acciones que se implementen en las escuelas deberán orientarse al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos para el desarrollo de sus habilidades cognitivas, sociales y emocionales, así como para el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

Se deberá mantener la continuidad de aprendizaje de las y los estudiantes con un mayor énfasis en que desarrollen capacidades en lugar de que únicamente cubran contenidos.

La capacitación de las maestras y maestros, directivos y supervisores para el regreso a las escuelas ante la nueva normalidad es fundamental para que puedan asumirse y realizar las diferentes funciones que ayuden a la promoción de hábitos de higiene y salud, atención a la salud mental y socioemocional, así como aquellas que les permita el desarrollar habilidades en el manejo de las diferentes tecnologías para la educación a distancia y mixta.

## 2.2 Integralidad

La pandemia por COVID-19 ha afectado a todas las esferas de la sociedad a escala mundial quedando así de manifiesto la interrelación que guardan unas con otras. Frente a esta situación se requiere una mirada holística capaz de entender la manera cómo interactúan los diferentes ámbitos y cómo se transmiten los efectos de uno a otro.

Esa mirada exige la acción concertada de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, y debe expresarse en políticas y estrategias de carácter intersectorial.

Así, para encarar exitosamente los problemas generados por la emergencia sanitaria, en el ámbito educativo, deberán implementarse necesariamente acciones en los ámbitos económico, sanitario, alimentario, de la protección social, entre otros. Porque los derechos de la infancia y la juventud han sido trastocados y se ha afectado la educación, salud, protección, nutrición y seguridad frente al entorno de NNA.

En este sentido, el apoyo socioemocional es un aspecto a tomar en cuenta para generar estrategias y actividades que les permitan expresar a NNA las emociones y preocupaciones que les ha generado

la pandemia a fin de bajar sus niveles de ansiedad y con ello mejorar el aprovechamiento académico.

### **2.3 Corresponsabilidad e impulso a las transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad**

La participación activa de los integrantes de la comunidad escolar es indispensable para transitar hacia la nueva normalidad. Fortalecerla facilitará transitar a las condiciones del trabajo en el aula y en el hogar. Por ello, es importante gestionar —desde los primeros días de clases— ambientes de escucha y apertura para la identificación y expresión de emociones como una condición de base para avanzar en los aprendizajes. Se recomienda, entonces, establecer mecanismos de participación estudiantil para captar sus opiniones.

Es importante que la comunidad escolar forme parte en la toma de decisiones y medidas que se implementen en la organización para la reapertura de las escuelas ante el COVID-19. Por ejemplo, se habla que tanto en áreas comunes como en el salón de clases haya filtro escolar, diseño de la señalización de los espacios escolares, establecimiento de horarios durante la jornada escolar, etcétera.

Se deberá impulsar el enfoque de resiliencia a lo largo de todo el proceso de apertura de las escuelas que genere competencias sociales y educativas para actuar con flexibilidad y oportunidad frente al comportamiento incierto de la pandemia.

No hay que olvidar que el regreso seguro a clases es responsabilidad de toda la comunidad educativa y no solamente de las autoridades educativas de cada municipio, entidad federativa o de la federación. Si regresamos a la escuela es por el consenso de todas y todos, y por la voluntad de docentes, alumnas y alumnos. La voluntad y la libertad de elección de las madres, los padres de familia o tutores es, también, fundamental.

### **2.4 Comunicación efectiva**

La comunicación se vuelve muy importante para que toda la comunidad educativa se encuentre enterada de qué y cómo se van a dar los pasos

de un regreso seguro a clases. En este sentido, se pueden seguir las siguientes recomendaciones:

1. Diseñar una amplia estrategia de comunicación que permita a las autoridades escolares explicar los criterios que guían el proceso de reapertura de las escuelas, compartir información sobre las pautas a seguir, responder a las inquietudes y preguntas de la comunidad y de las familias. Esto puede incluir:
  - I. Mensajes adaptados a los diferentes grupos objetivo y edades en formatos accesibles que aseguren la inclusión de todos los integrantes de la comunidad educativa
  - II. Mensajes específicos para aquellos grupos que están en mayor riesgo de abandono escolar, como por ejemplo las niñas y adolescentes mujeres, debido a normas sociales de género
  - III. Información clara sobre las medidas adoptadas y los protocolos establecidos para garantizar la seguridad y protección de todos los niños, niñas y adolescentes de las diferentes edades
  - IV. Informar a las madres, padres de familia o tutores sobre el calendario de sesiones regulares y virtuales
2. Asegurar un flujo continuo de información hacia los distintos miembros de la comunidad escolar y las familias en las diferentes etapas del regreso
3. Adaptar la estrategia de comunicación a los medios disponibles en la comunidad: carteles, llamadas telefónicas, mensajes vía WhatsApp, perifoneo, volanteo, entre otros

## 2.5 Inclusión y equidad

Es prioritario considerar la diversidad de contextos sociales de las comunidades educativas —desde los cuales han enfrentado la emergencia sanitaria— para ofrecer alternativas específicas que sean inclusivas y garanticen la prestación de servicios educativos equitativos.

Por ello se consideran los planteamientos de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI) en la que se establecen las directrices para asegurar la presencia, participación y logro académico para todas y todos los estudiantes sin excepción y sin importar su origen, condición o preferencias<sup>19</sup>. De esta manera, se busca priorizar las acciones que contribuyan a erradicar las Barreras al Aprendizaje y la Participación (BAP) que afectan, con particular intensidad, a determinados grupos de estudiantes en el contexto del cierre de escuelas.

En este sentido, para el proceso de reapertura se deberá considerar una perspectiva de género que permita tomar en cuenta la situación y necesidades específicas de mujeres, niñas y adolescentes para un regreso seguro a clases. Lo anterior implica, entre otras cosas, garantizar el derecho a la educación de adolescentes embarazadas y madres jóvenes, generar respuestas ante la violencia de género implementando acciones de prevención y los protocolos correspondientes, definir programas digitales orientados a reducir la brecha de género en las competencias digitales y fomentar el interés de las niñas y adolescentes por temas relacionados con la ciencia, la tecnología, ingeniería y matemáticas.

Se favorecerá el pleno ejercicio del derecho a una educación de excelencia de todos los NNA sin importar su origen y condición. Para ello, se combatirán las desigualdades socioeconómicas, regionales, de género, además de las derivadas de condiciones de discriminación, tales como el origen étnico o nacional, la discapacidad, la condición de salud y otras. Se respaldará a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social, en particular a NNA indígenas, afrodescendientes y en situación de migración. Se ofrecerá a todos los educandos una educación que asegure su acceso, tránsito, permanencia, egreso oportuno y logro académico de los servicios educativos.

Se deberán tomar en cuenta las diversas circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos para eliminar las barreras del aprendizaje y la participación. Ello implica tomar en cuenta las distintas maneras en que NNA han vivido el tiempo del cierre de las escuelas en virtud de que no todos han tenido acceso a recursos

---

<sup>19</sup> Secretaría de Educación Pública, *Acuerdo Educativo Nacional Implementación Operativa. Estrategia Nacional de Educación Inclusiva*. Recuperado de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/nov/EduInclusiva.pdf>

y apoyos durante el periodo en que ha estado vigente la educación a distancia. Lo anterior porque, al regresar a las aulas, las y los docentes se encontrarán con una gran diferenciación en los niveles de aprendizaje, así como brechas y rezagos, incluso más acentuados de los que existían antes de la pandemia. Ello requerirá una atención individualizada y flexible que permita a cada estudiante recuperar los aprendizajes perdidos y alcanzar los niveles de logro educativo esperados, e implicará la necesidad de adoptar medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables.

Finalmente, el proceso de retorno a clases presenciales debe verse como una oportunidad para integrar a los NNA que desde antes de la pandemia se encontraban fuera del sistema educativo formal.



# III. ETAPAS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL

---

La *Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica versión 2.0* del país se desarrolla en cuatro etapas:



## 3.1 ETAPA I. MEDIDAS PREVIAS

### 3.1.1 Vacunación del personal del sector educativo estatal

El cierre de escuelas ha intensificado el rezago educativo de NNA, además de la limitación en su proceso de socialización con sus pares y que da cauce a su desarrollo como individuos y ciudadanos. Una pieza fundamental para la reapertura de las escuelas lo constituyen las maestras y maestros quienes han sido considerados como personal prioritario y de primera línea.

Es esencial proteger la salud física y mental de los alumnos, los docentes y el personal educativo. El cierre de los centros educativos ha provocado una mayor perturbación en la vida de los niños y jóvenes y sus relaciones. En un momento en que dos tercios de la población mundial de educandos sigue afectada por el cierre completo o parcial de las escuelas, la pandemia provoca cada vez más estragos en su salud mental<sup>20</sup>.

Por esa razón, el 16 de abril de 2021, el Gobierno de México inició la estrategia de vacunación para las y los docentes. Lo que permitiría la apertura de las escuelas en los estados<sup>21</sup>.

De esta forma, comenzaría la apertura de las escuelas como lo dice la UNESCO y la Internacional de la Educación (IE) que exhortaron a los países a incluir a las y los docentes como grupo prioritario en los planes nacionales de vacunación destinados a frenar la propagación del COVID-19 y a proteger a las y los docentes, así como a las y los alumnos para garantizar la continuidad del aprendizaje y un retorno a la enseñanza presencial de manera segura<sup>22</sup>.

Lo mismo ha sido planteado por el UNICEF cuando hace un llamado para que se priorice a los maestros en la vacunación contra el COVID-19, una vez que se haya vacunado al personal de salud de primera línea y a las poblaciones de alto riesgo. Esto contribuirá a proteger a las y los maestros contra el virus, les permitirá enseñar en persona y, en última instancia, servirá para mantener las escuelas abiertas<sup>23</sup>.

Lo anterior, garantizará la paulatina reapertura de las escuelas y con ello el inicio de la valoración académica de NNA para generar estrategias que permitan contribuir al mejoramiento de su educación.

---

<sup>20</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Respuesta del ámbito educativo al COVID-19. Preparación para la reapertura de las escuelas, documento de trabajo*. Francia, UNESCO, 2020a. Recuperado de: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373401\\_spa\\_locale=en](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373401_spa_locale=en)

<sup>21</sup> Gobierno de México, 2021, *Conferencia de prensa del 16 de abril de 2021*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=5piHkzLORps>

<sup>22</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Respuesta del ámbito educativo al COVID-19. Preparación para la reapertura de las escuelas, documento de trabajo*. Francia, UNESCO, 2020a. Recuperado de: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373401\\_spa\\_locale=en](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373401_spa_locale=en)

<sup>23</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Notas de orientación sobre la reapertura de escuelas en el contexto de COVID 19 para los Ministerios de Educación de América Latina y el Caribe*, Panamá, UNICEF, 2020. Recuperado de: <https://www.unicef.org/lac/media/14311/file>

## 3.2 ETAPA II. MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN

### 3.2.1 Coordinación y seguimiento

En el marco del federalismo educativo, es necesario determinar en los tres órdenes de gobierno las acciones de coordinación. Es por ello que el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) ha establecido las pautas de interacción a nivel nacional entre la SEP el gobierno federal y las autoridades educativas estatales.

Para poner en marcha las acciones que se realicen tanto al interior del sistema educativo estatal, así como con otras instancias como Salud, Bienestar, SIPINNA, etcétera, se sugiere la conformación de un equipo directivo que sea encabezado por el titular de la autoridad educativa estatal o bien el servidor público que este designe con un nivel no menor a Subsecretario o equivalente.

En el equipo directivo se integrará el delegado estatal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y en su caso representantes de otros servicios educativos quienes, de manera colegiada y conjunta, establecerán los acuerdos para la definición de la estrategia de regreso seguro a clases presenciales. Este sesionará de manera periódica y semanalmente en tanto se define la Estrategia local y quincenal cuando esta ya se encuentre en etapa de instrumentación.

Por otro lado, se sugiere la conformación e instalación de un equipo de seguimiento estatal que, de igual manera, cuente con la representación de las instancias antes referidas. Este equipo, de manera permanente, dará seguimiento al desarrollo de las principales acciones y estará integrando los indicadores que permitan al equipo directivo tomar conocimiento de la instrumentación de la estrategia de manera oportuna a efecto de ratificar o rectificar las acciones que se indican en este apartado.

La participación de cada integrante en los equipos de trabajo estará respaldada por la designación superior del titular de la autoridad educativa estatal y las acciones y decisiones que durante su participación realice se encontrarán enmarcadas dentro de las facultades o atribuciones que correspondan al área que representen.

### 3.2.2 Diseño del programa local de regreso a la escuela

El *Programa Local de Regreso a la escuela* es un instrumento de planeación y apoyo que permitirá identificar de manera general las acciones, propósitos, metas, seguimiento y evaluación de la instrumentación realizada para el regreso seguro a clases. La duración de las acciones podrá ser definida en días o semanas, cuya fecha de inicio, en lo correspondiente a las acciones previas y las directamente relacionadas para el regreso seguro a clases, pueden ser definidas de manera local.

La definición del *Programa Local de Regreso a la escuela* será la primera acción que deberá ejecutar el equipo directivo una vez que se encuentre instalado de manera formal y deberá considerar la información que describa y soporte al menos los siguientes apartados:

1. Diagnóstico con uso de los principales indicadores de la pandemia
2. Avances de la estrategia de vacunación del personal del sector educativo estatal
3. Condiciones de infraestructura y servicios de agua, saneamiento e higiene en las escuelas
4. Nivel de comunicación de las y los docentes con sus alumnas y alumnos
5. Avance del Calendario Escolar
6. Elaboración de un instrumento interno para evaluar los resultados del programa

Se habrán de considerar, de manera específica, las acciones que tienen que ver con la adecuación de las condiciones sanitarias indispensables para un regreso seguro. En consecuencia, las autoridades educativas locales deben:

1. Priorizar las acciones de mejora en las escuelas ubicadas en municipios de alto y muy alto rezago social y localidades rurales

2. Prever la instalación de estaciones de lavado de manos, así como la distribución regular de implementos de limpieza para la escuela y el aseo personal (incluyendo insumos de higiene menstrual) o, en su defecto, la entrega de recursos para que el personal directivo de la escuela adquiera los mismos

### 3.2.3 Organización en la escuela

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral décimo del “ACUERDO número 14/07/20 por el que se reforma el diverso número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos Planes y Programas de Estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos”<sup>24</sup> —publicado en el DOF el 3 de agosto de 2020 y su nota aclaratoria publicada el 6 de agosto de 2020— y el numeral décimo quinto del acuerdo 23/08/21 que menciona la reanudación de las actividades presenciales de los CPSE cuyas acciones estarán dirigidas al cuidado de la salud y el bienestar de la comunidad escolar. En estos términos, las escuelas deberán realizar las siguientes acciones:

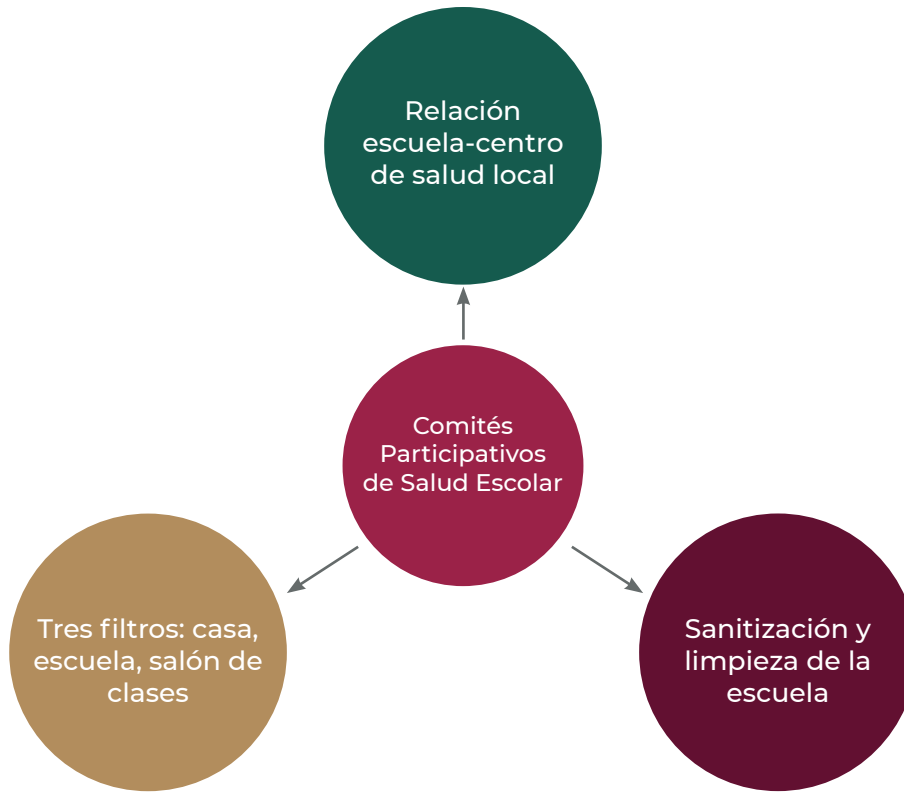
- I. Implementación de jornadas de limpieza escolar

Para la jornada de limpieza escolar se deberán instalar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en el marco de los Consejos de Participación Escolar, conformado con las madres, padres de familia o tutores, personal docente y directivo. La finalidad es organizar las jornadas de limpieza durante el ciclo escolar, así como promover y ejecutar las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar. El número de integrantes puede variar en cada escuela o centro educativo de acuerdo con sus necesidades.

---

<sup>24</sup> Diario Oficial de la Federación, 03/08/2020. Recuperado de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5597705&fecha=03/08/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597705&fecha=03/08/2020)

Se establecerán los CPSE —como eje transversal del regreso seguro a clases— bajo un esquema de participación democrática en el que todas y todos los agentes educativos intervengan en una interacción como la que se muestra a continuación:



Fuente: con base en datos de la *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v.3.0*

Son tres las funciones sustantivas de los CPSE de acuerdo con lo sugerido en la *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v.3.0*:

Funciones sustantivas	Actividades relevantes
Relación escuelas-centros de salud local	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propiciar la coordinación institucional con las autoridades de salud local, municipal, jurisdiccional o estatal más cercanas a las escuelas. Es importante la relación con el centro de salud local ya que ahí deberán ser enviadas aquellas personas que sean detectadas con algún signo o síntoma en la aplicación de los filtros de corresponsabilidad</li> <li>2. Involucrar la participación desde jefes de sector, supervisoras(es) y directoras(es) hasta directoras y directores de las escuelas</li> </ol>
Jornadas de limpieza y desinfección de la escuela	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jornada de limpieza y desinfección previa a la reanudación de clases presenciales Jornadas de limpieza y desinfección</li> <li>2. periódicas de la escuela Limpieza y desinfección diaria de la</li> <li>3. escuela (una vez iniciadas las clases presenciales)</li> <li>4. Limpieza diaria en el salón de clases</li> </ol>
Filtros de corresponsabilidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los filtros de corresponsabilidad son una medida para el oportuno reconocimiento de los síntomas de enfermedades respiratorias en los miembros de la comunidad escolar</li> <li>2. Si una persona presenta síntomas de enfermedad respiratoria lo recomendable es que no debe asistir a la escuela. En su lugar, debe acudir a la unidad médica que le corresponda</li> <li>3. Tres filtros de corresponsabilidad: filtro de casa, en la entrada de la escuela y en el salón de clases</li> </ol>

Fuente: información de la *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v.3.0*

En las entidades federativas se deberá considerar la instalación de los CPSE de acuerdo al número de escuelas. Para lograr instalar los CPSE y supervisar sus acciones se necesitará la participación de los directivos, supervisores y jefes de sector. De ahí, la necesidad de establecer en cada entidad federativa los mecanismos de coordinación entre la autoridad educativa estatal y los jefes de sector y supervisores.

Una vez más, resulta clara la urgencia de generar estrategias de participación democrática entre los diferentes agentes educativos a nivel nacional.

## II. Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar (CTE)

Esta fase se realizará del 23 al 27 de agosto de 2021, conforme al acuerdo 15/06/21 y conforme a los objetivos planteados en el numeral décimo cuarto del acuerdo 23/08/21 que incluyen planear las actividades de organización de las medidas de salud, limpieza e higiene de las escuelas, determinar las acciones pedagógicas para la atención de NNA<sup>25</sup> y la organización de la participación de la comunidad escolar para la reanudación de los CPSE.

Con la finalidad de apoyar estos procesos fueron desarrollados diversos materiales en los que encontrarán pautas y directrices para organizar el funcionamiento escolar, así como el regreso seguro y ordenado a los centros escolares de forma presencial:

- a. *Guía de la Fase Intensiva de CTE. Educación Preescolar, Primaria y Secundaria*<sup>26</sup>
- b. *Guía de la Fase Intensiva de CTE. Educación Inicial*<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> Con la finalidad de apoyar el desarrollo de la fase intensiva del CTE se publica en el portal del consejo la *guía* correspondiente: [https://educacionbasica.sep.gob.mx/consejos\\_tecnicos\\_escolares/default/pub?id=1107&nomactividad=Consejos+T%C3%A9cnico+Escolar](https://educacionbasica.sep.gob.mx/consejos_tecnicos_escolares/default/pub?id=1107&nomactividad=Consejos+T%C3%A9cnico+Escolar)

<sup>26</sup> Secretaría de Educación Pública, *Guía de la Fase Intensiva de CTE. Educación Preescolar, Primaria y Secundaria*  
[https://educacionbasica.sep.gob.mx/consejos\\_tecnicos\\_escolares/default/pub?id=1197&nomactividad=Consejos+T%C3%A9cnicos+Escolares](https://educacionbasica.sep.gob.mx/consejos_tecnicos_escolares/default/pub?id=1197&nomactividad=Consejos+T%C3%A9cnicos+Escolares)

<sup>27</sup> Secretaría de Educación Pública, *Guía de la Fase Intensiva de CTE. Educación Inicial*  
<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202107/202107-RSC-Lb0RASXMLN-GuaCTEFaseIntensivaNICIALFINAL.pdf>



- c. *Fichero. Cuidar de Otros es Cuidar de Sí mismo Herramientas de Soporte Socioemocional para la Educación en Contextos de Emergencia*<sup>28</sup>
- d. *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v.3.0*<sup>29</sup>
- e. *Ocho Videos tutoriales de la Guía de orientaciones para la reapertura de las escuelas ante COVID-19 para el regreso seguro*<sup>30</sup>

Adicionalmente, se pone a su disposición el material para promover la higiene y salud de niñas, niños y adolescentes en las escuelas de educación primaria y secundaria, el cual fue desarrollado en el marco de la colaboración con el UNICEF<sup>31</sup>.

Como parte de la organización de las actividades de la escuela, se debe tomar en consideración lo dispuesto en el documento *Recomendaciones. Útiles Escolares y Uniformes*<sup>32</sup> en el que se señala que el impacto económico de la pandemia debe ser tomado en cuenta. La pandemia ha contribuido a la pérdida de ingresos y a la precarización de las condiciones de vida de muchas familias que no serán capaces de

---

<sup>28</sup> Secretaría de Educación Pública, *Fichero. Cuidar de Otros es Cuidar de Sí mismo Herramientas de Soporte Socioemocional para la Educación en Contextos de Emergencia*. Recuperado de: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202006/202006-RSC-WTzeEQBTag-ANEXO4.FicheroHSS.PDF>

<sup>29</sup> Secretaría de Educación Pública, *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v.3.0*. Recuperado de: [https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.19-GuiaAperturaEscolar\\_SEP-Salud-S.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.19-GuiaAperturaEscolar_SEP-Salud-S.pdf)

<sup>30</sup> Secretaría de Educación Pública, *Ocho Videos tutoriales de la Guía de orientaciones para la reapertura de las escuelas ante COVID-19 para el regreso seguro* [https://educacionbasica.sep.gob.mx/consejos\\_tecnicos\\_escolares/default/pub?id=1107&nomactividad=Consejos+T%C3%A9cnico+Escolar](https://educacionbasica.sep.gob.mx/consejos_tecnicos_escolares/default/pub?id=1107&nomactividad=Consejos+T%C3%A9cnico+Escolar)

<sup>31</sup> Secretaría de Educación Pública, *Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, Materiales de promoción de hábitos de higiene y salud*. Recuperado de: [https://dggeyet.sep.gob.mx/higiene\\_y\\_salud/](https://dggeyet.sep.gob.mx/higiene_y_salud/)

<sup>32</sup> Secretaría de Educación Pública, *Recomendaciones. Útiles Escolares y Uniformes*, pág.1. Recuperado de: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202008/202008-RSC-3BYlvngzk2-Anexo2.Recomendacionesparatilesyuniformesescolares.pdf>

sufragar los gastos educativos de sus hijas e hijos. Por tal motivo, y para no adicionar gastos a las familias, durante el desarrollo de las “clases a distancia no será necesaria la adquisición de uniformes escolares”<sup>33</sup> y su uso será voluntario a lo largo de todo el ciclo escolar 2021-2022, salvo en aquellas entidades en donde el gobierno estatal proporcione uniformes a los estudiantes.

Los útiles escolares podrán adquirirse de forma gradual porque bajo ninguna circunstancia deberá condicionarse el servicio educativo a NNA por la falta de algún tipo de material.

Así mismo, será necesario difundir entre el personal educativo responsable de los procesos de inscripción y reinscripción que, como lo establecen las normas emitidas por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), la falta de algunos documentos no será motivo para negar la prestación del servicio educativo<sup>34</sup>.

En este sentido, la autoridad educativa local capacitará al personal educativo a fin de asegurarse de que no se negará a ningún estudiante el derecho de acceso a la escuela porque, conforme lo indica el acuerdo 23/08/21 en ningún caso podrá frenarse el tránsito educativo de grado o nivel en educación básica respecto de aquellos educandos que cursaron el ciclo escolar 2020-2021 al 2021-2022.

Siguiendo lo dispuesto en el numeral décimo segundo del acuerdo 23/08/21<sup>35</sup> las madres, padres de familia o tutores que de forma voluntaria opten por que su hija o hijo no acuda al servicio educativo presencial deberán realizar la inscripción o reinscripción —según corresponda— a fin de que las autoridades educativas, locales y federal, tengan un registro del número de educandos registrados en esta modalidad.

Conforme a lo establece el mismo numeral, serán las autoridades educativas locales, los asesores técnico pedagógicos y los equipos técnicos los que —de acuerdo a sus posibilidades— brindarán seguimiento

---

<sup>33</sup> *Ibid*, pág. 1

<sup>34</sup> Secretaría de Educación Pública, *Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de Educación Básica*, 2019, pág. 14. Recuperado de: [http://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/307/17/images/normas\\_29042019.pdf](http://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/307/17/images/normas_29042019.pdf)

<sup>35</sup> Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo 23/08/21*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021)

y atención a las y los educandos que optaron por no acudir al servicio educativo presencial.

Será necesario, ofrecer a los estudiantes que no regresen a clases presenciales un esquema de enseñanza-aprendizaje alterno, equivalente en contenidos y calidad al presencial, que les garantice que su nivel de aprendizaje sea semejante para tener un trayecto escolar idéntico a las y los estudiantes que reciben educación presencial.

En el caso de solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria y, en general, de migrantes y desplazados nacionales e internacionales, la normatividad vigente tiene un claro carácter garantista. En este sentido, el numeral décimo tercero del acuerdo 23/08/21 considera que se otorgará un acompañamiento cercano a estas poblaciones a fin de garantizar las mejores condiciones sanitarias, de infraestructura y pedagógicas buscando priorizar su derecho a permanecer y participar de los servicios educativos.

Por ello, bajo la premisa general de que NNA tienen derechos que viajan con ellos, y que solicitar, acceder y permanecer en los servicios educativos de los países de acogida es uno de esos derechos fundamentales, es preciso:

1. Identificar activamente, con el apoyo de instituciones especializadas de protección de este universo de población, a NNA migrantes, desplazados, solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, y garantizar su inscripción a los centros escolares de la comunidad correspondiente
2. Atender a la población estudiantil migrante, desplazada, refugiada y beneficiaria de la protección complementaria en la educación escolar obligatoria sin crear sistemas alternativos o paralelos
3. Asegurarse de que, como establece la Ley General de Educación —en sus artículos 5, 9, 61 y 62, así como la normatividad correspondiente a los procesos de inscripción— no se solicitará a estos NNA ninguna documentación que pudiera impedir, condicionar o retrasar su inscripción

4. Garantizar a estos NNA la posibilidad de inscribirse en cualquier momento del ciclo escolar
5. Reconocer los aprendizajes obtenidos por NNA migrantes, desplazados, solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria mediante la *Estrategia Aprende en Casa* durante el periodo en que las escuelas han estado cerradas y favorecer su inscripción formal a la escuela en el ciclo escolar 2021-2022
6. Asegurar que aquellos NNA migrantes, desplazados, solicitantes de refugio que residan temporalmente en campamentos o en otros asentamientos semejantes, reciban la atención educativa y los apoyos escolares pertinentes

### III. Asistencia ordenada y medidas de sana distancia

El regreso a la escuela deberá ser responsable y ordenado a fin de evitar aglomeraciones y poder garantizar la aplicación de las medidas de higiene y salud, siempre tomando en cuenta las condiciones y características de las escuelas. Por esta razón, serán los CTE junto con las madres, padres de familia o tutores y la dirección escolar quienes definan la manera en que se llevará a cabo el regreso, sin que esto implique incrementar la carga de trabajo de maestras y maestros. En este sentido —y conforme a lo que se precisa en la primera y quinta intervención de la *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022*<sup>36</sup>— es necesario:

1. Ejecutar acciones para reducir el aforo de los salones de clase y asegurar el ejercicio de la sana distancia. Algunos ejemplos de organización son los siguientes:

---

<sup>36</sup> Secretaría de Educación Pública, *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v.3.0*. Recuperado de: [https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.19-GuiaAperturaEscolar\\_SEP-Salud-S.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.19-GuiaAperturaEscolar_SEP-Salud-S.pdf)

- a) Para primaria, se podría convocar a las alumnas y alumnos alternadamente de acuerdo a su apellido, a efecto de facilitar la organización familiar
  - b) En el caso de secundaria y otros niveles educativos, un ejemplo de organización podría ser la asistencia alternada por semana; las y los estudiantes con apellido paterno que inicia con letras de la “A” a la “M”, podrían asistir la semana 1 y el otro grupo de estudiantes en la semana 2, a fin de que todo el alumnado participe en las clases de las diferentes asignaturas
  - c) Otra opción en el caso de secundaria es la asistencia alternada en semanas dinámicas, con base en dos semanas: 3 días de la primera semana y 2 días de la segunda semana asistirá la primera sección del grupo; la segunda sección trabajará 2 días de la primera semana y 3 días de la segunda semana
  - d) Las escuelas con matrículas pequeñas, por ejemplo, las unitarias, podrían organizar la asistencia alternada por ciclo, o bien, ofrecer el servicio educativo a todos sus estudiantes, siempre que se garantice que en los salones de clase se pueden mantener las medidas de sana distancia
  - e) Organizar horarios durante la jornada escolar para evitar aglomeraciones en actividades como: el inicio y fin de la jornada, el recreo o receso escolar entre otros
2. Se debe garantizar que NNA cuenten con el mismo tiempo total de estudio, es decir el mismo tiempo total de estudio en la escuela y a distancia, por lo que se deberán establecer las condiciones de aprendizaje combinado que alternen el tiempo de clase presencial en la escuela con actividades de aprendizaje en casa
  3. Reorganizar el salón de clases, procurando aumentar el espacio entre las bancas. Colocar los asientos de las alumnas y alumnos a una distancia libre de 1.5 metros hacia sus cuatro lados

4. Al acudir al sanitario es importante mantener el cubrebocas, y el aseo de manos antes y después de acudir al baño
5. Atender, a las y los estudiantes, en el horario regular de cada nivel y modalidad educativa: mínimo 4, máximo 6 horas. Cada sesión o clase durará máximo 50 minutos para facilitar la ventilación de las aulas. Entre cada clase o sesión se deberá realizar un receso de 10 minutos para desinfectar los espacios

#### IV. Escenarios de actuación ante casos de COVID-19

El lavado frecuente de manos, uso correcto de cubrebocas, así como el distanciamiento y limpieza diaria de pupitres son algunas de las medidas que deberán mantenerse al regreso a la escuela. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta otras acciones —que se precisan en la octava intervención de la *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v.3.0*<sup>37</sup>— para la seguridad y cuidado de toda la comunidad escolar especialmente cuando se detecte un caso de COVID-19 en un estudiante, docente o personal administrativo.

##### 1. Escenario uno

Si al momento de realizar el filtro escolar un estudiante presenta síntomas sospechosos de enfermedad respiratoria: fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza, malestar general, o dificultad para respirar, deberá ser separado del grupo en un área previamente designada, como una acción preventiva, al tiempo que se le explica el porqué de la situación. Se deberá llamar a su madre, padre de familia o tutor, a quien se le darán las indicaciones siguientes:

- a) Explicar que, por los síntomas manifestados en su hija, hijo o pupilo, podría tratarse de un posible caso de COVID-19 y que solamente un profesional de la medicina debe diagnosticarlo.

---

<sup>37</sup> Ibid

- b) Deberán llevar cuanto antes a su hija o hijo a la unidad médica del sector salud que le corresponda
- c) La madre, padres de familia o tutor tendrá la obligación de informar del diagnóstico a la dirección de la escuela en un término no mayor de 48 horas, así como proporcionar el domicilio y algún número telefónico en donde pueda ser localizado
- d) Si no se localiza a la madre, padre de familia o tutor, se deberá mantener al estudiante en la escuela, en un sitio limpio, cómodo e iluminado, donde se le pueda observar hasta que llegue su familia. Brindarle un ambiente de tranquilidad y seguridad, así como materiales, libros o juegos que pueda utilizar si le apetece.

Si durante el filtro escolar, el o la titular de la dirección de la escuela, personal docente o de apoyo y asistencia a la educación presenta fiebre y tos, deberá notificar de ello a su autoridad, evitar el contacto con el resto de la comunidad escolar y acudir a la unidad de salud que le corresponda.

Los miembros de la comunidad escolar que no evidencien alguna sintomatología podrán permanecer en la escuela.

## 2. Escenario dos

Ante caso sospechoso y/o caso confirmado de COVID-19 en la escuela

- a) Notificación a autoridades educativas y sanitarias. La escuela debe notificar inmediatamente la presencia de casos a la jurisdicción sanitaria correspondiente para el estudio de brote
- b) Lavado de manos, uso de cubreboca
- c) Limpieza individual diaria de pupitres antes de iniciar actividades, limpieza del salón y la escuela
- d) Asistencia alternada, clases y actividades cautas, ordenadas y seguras, distanciamiento entre pupitres

### 3.3 ETAPA III. MEDIDAS DE ATENCIÓN SOCIOEMOCIONAL

Adicional a los puntos previos, es importante que en el pleno del CTE se priorice en la aplicación de la novena intervención referida en la *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v.3.0* en lo relativo al “Apoyo socioemocional para docentes y estudiantes” con la finalidad de propiciar —desde los primeros días de clases— ambientes de escucha, apertura para la identificación y expresión de emociones, tanto de adultos como de NNA y jóvenes como una condición de base para avanzar en los aprendizajes. Como herramientas de apoyo las y los docentes, se cuenta con el fichero *Cuidar de otros es cuidar de sí mismo. Herramientas de soporte socioemocional para la educación en contextos de emergencia*<sup>38</sup>.

La salud y cuidado de las emociones es un aspecto que no debe soslayarse cuando se busca atender las necesidades de NNA. En este sentido, el rol de los profesores se vuelve fundamental para suscitar, en las y los estudiantes, el aprendizaje socioemocional que los lleve a encauzar y superar el estrés que ha provocado la pandemia. Por ello, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la SEP, crearon el programa de soporte socioemocional *Haciendo ECOS en mi escuela: mente sana en cuerpo sano* del que se derivan tres instrumentos de atención: 1. *Fichero: herramientas de soporte socioemocional para la educación en contexto de pandemia: haciendo ECOS en mi escuela* que ofrece un compendio de actividades diarias dirigidas a fortalecer las habilidades de autocuidado, vida saludable y soporte emocional de manera práctica; 2. *Diario de emociones y autocuidado para el estudiante* en el que se plasmará, de manera escrita o gráfica, la experiencia emocional vivida y las acciones de autocuidado emprendidas durante el día, y 3. *Telementoría para el seguimiento del componente socioemocional* a partir del cual se atenderá —durante todo

---

<sup>38</sup> Secretaría de Educación Pública, *Fichero. Cuidar de Otros es Cuidar de Sí mismo Herramientas de Soporte Socioemocional para la Educación en Contextos de Emergencia*. Recuperado de: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202006/202006-RSC-WTzeEQBTag-ANEXO4.FicheroHSS.PDF>



el año— a las representaciones estatales para monitorear la aplicación del programa de soporte socioemocional y atender la retroalimentación de la comunidad escolar de cada estado.

A continuación, se enuncian algunas acciones para atender las necesidades socioemocionales de la comunidad escolar:

1. Dar prioridad, en el tiempo inmediatamente posterior a la reapertura de las escuelas, a la atención de las necesidades psicoemocionales de las y los estudiantes
2. Ambientar la escuela y las aulas a fin de dar la bienvenida a las y los estudiantes y para que se sientan en un espacio cálido y acogedor
3. Adoptar una actitud de escucha activa y de empatía respecto a su estado y sus necesidades socioemocionales
4. Asignar un tiempo razonable —que puede ser variable de una escuela a otra y de un grupo a otro— para que expresen emociones, procesen el retorno y reflexionen sobre sus experiencias
5. Favorecer la estabilidad socioemocional de las y los estudiantes con énfasis en aquellos que hayan sufrido pérdidas durante la pandemia para contribuir a que procesen adecuadamente la experiencia
6. Prever la atención a las necesidades socioemocionales en tres niveles:
  - i. General: incluye acciones formativas y preventivas desde el currículo, la planeación y la organización escolar
  - ii. Focalizado: involucra acciones puntuales de apoyo pedagógico o psicológico para atender a grupos específicos a fin de reducir o prevenir afectaciones derivadas de la situación actual
  - iii. Individual: brinda atención a personas que requieran reducir la severidad, intensidad y complicaciones de problemas psicoafectivos preexistentes y actuales

7. Con el apoyo de la Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva (UDEEI) y de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), se debe identificar, en la comunidad donde se encuentra ubicada la escuela, servicios de apoyo en áreas como rehabilitación o psicología y establecer los acuerdos necesarios que permitan referir a estudiantes con necesidades de ayuda especializada<sup>39</sup>. Para este mismo fin se cuenta, también, con el instrumento de *Telementoría* derivado del programa de soporte socioemocional ISSSTE-SEP.
  
8. Generar alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, organismos o instituciones de educación superior que puedan apoyar y aportar a la implementación de la educación socioemocional
  - i. Asegurar que la información que se provea sobre servicios de apoyo psicosocial sea proporcionada en formatos accesibles e incluyentes
  - ii. Canalizar oportunamente a las y los estudiantes que ameriten una atención individualizada en razón de la severidad, intensidad y complicaciones de problemas psicoafectivos preexistentes y actuales
  - iii. Contribuir a que construyan una narrativa que de un sentido positivo a sus experiencias y active su sentido de resiliencia y superación, individual y colectiva, frente a las adversidades que se les presenten
  - iv. Integrar la dimensión socio afectiva en la dinámica de la clase como parte de la experiencia de aprendizaje
  - v. Reforzar las dinámicas de buen trato y, en general, de convivencia sana y pacífica entre los miembros de la comunidad escolar, considerando que el aprendizaje se da en contextos de tranquilidad y afectividad

---

<sup>39</sup> Más información en el siguiente enlace: [https://es.slideshare.net/usaer\\_39/unidad-de-educacin-especial-y-educacin-inclusiva-planteamiento-tnico-operativo](https://es.slideshare.net/usaer_39/unidad-de-educacin-especial-y-educacin-inclusiva-planteamiento-tnico-operativo)

Por otro lado, la pandemia ha dado lugar a diversos actos de discriminación, rechazo y agresiones contra distintos grupos, a los que se les imputa, por ejemplo, ser el origen del virus o ser la fuente de contagio, las autoridades educativas y escolares deben:

- i. Organizar campañas de sensibilización y difusión para evitar toda actitud y conducta discriminatoria por motivos asociados a la pandemia, por ejemplo, contra estudiantes que hayan tenido, ellos o sus familiares, la enfermedad del SARS-CoV2
- ii. Evitar estigmatizar a aquellos estudiantes que presenten mayores rezagos académicos y pérdidas de aprendizaje
- iii. Crear, con el apoyo de docentes y estudiantes, grupos de acogida que den la bienvenida a la escuela a NNA migrantes, desplazados o refugiados, los orienten y favorezcan su mejor y más rápida integración a la comunidad y a las dinámicas escolares

Además, se cuenta con el documento *Guía de actividades de desarrollo socioemocional para el contexto escolar* que forma parte de la caja de herramientas y que debe ser considerado para atención de las necesidades socioemocionales de las y los estudiantes. Cuentan, también, con el *Fichero: herramientas de soporte socioemocional para la educación en contexto de pandemia: haciendo ECOS en mi escuela*.

### 3.4 ETAPA IV. MEDIDAS ACADÉMICAS

El impacto del COVID-19 parece ser menos drástico en los niveles de la educación básica, sobre todo en lo que concierne al abandono escolar, pero es evidente que hay una problemática compleja que atender que requiere un renovado esfuerzo por parte de todo el personal educativo.

La acción educativa en todas las escuelas se realizará en condiciones muy distintas a las de los ciclos anteriores. El reto será asegurar que, en condiciones por demás adversas, NNA tengan oportunidades de aprendizaje de buena calidad con especial atención a quienes carecen de condiciones propicias para su avance académico y desarrollo integral en sus hogares.

Es por ello que resulta relevante el “Acuerdo número 26/12/20 [que se publicó en el DOF el 28 de diciembre del 2020] por el que se establecen las orientaciones pedagógicas y los criterios para la evaluación del aprendizaje para la educación preescolar, primaria y secundaria en el periodo de contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para el ciclo escolar 2020-2021 (Acuerdo 26/12/20)<sup>40</sup>”. En este se destaca la importancia de las acciones que ha implementado el magisterio para mantener el vínculo educativo, aprovechar la *Estrategia Aprende en Casa* y dar asesoría pedagógica a las alumnas y los alumnos por diversos medios.

Se identifican al menos tres niveles de comunicación y participación de los educandos en actividades convocadas por el personal docente:

1. **Comunicación y participación sostenida:** seguimiento de la programación de *Aprende en Casa III* por algún medio, comunicación continua entre el titular del grupo o asignatura y sus alumnas o alumnos, participación en sesiones y realización de las actividades didácticas indicadas

---

<sup>40</sup> Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 26/12/20. Retomado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608934&fecha=28/12/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608934&fecha=28/12/2020)

2. **Comunicación intermitente y baja participación en actividades propuestas por el profesor o profesora:** seguimiento ocasional de la programación de *Aprende en Casa III*, comunicación esporádica entre titular del grupo o asignatura y estudiantes, y entrega parcial de trabajos encargados
3. **Comunicación prácticamente inexistente:** sin posibilidad de dar seguimiento al proceso educativo de las alumnas y alumnos

Dichos niveles de comunicación y participación se deben, en gran parte, a las diversas circunstancias familiares en las que viven NNA mismas que se expresan en desigualdad de condiciones materiales para el estudio en casa: el acceso a dispositivos tecnológicos, la conectividad y la disposición de espacios adecuados en el hogar. Asimismo, influyen en esos niveles de vinculación factores de otro orden como el tiempo disponible, las relaciones intrafamiliares, el interés o disposición de los adultos a acompañar a sus hijas, hijos o pupilos en el estudio o el nivel de comprensión que poseen sobre los contenidos escolares.

Bajo este contexto, el Acuerdo 26/12/20 determina tomar en cuenta las circunstancias en las cuales se ha dado continuidad al proceso educativo ante la contingencia sanitaria generada por el COVID-19. Es por ello que las medidas pedagógicas a implementarse en las escuelas tendrán que considerar lo dispuesto en el referido acuerdo.

Asimismo, se deberá atender lo señalado en el Acuerdo 12/06/20 en su numeral décimo segundo que refiere que cuando se reanuden las clases presenciales en las escuelas, se llevará a cabo una etapa de valoración diagnóstica y de trabajo docente para resarcir rezagos e insuficiencias en el aprendizaje.

La valoración diagnóstica y el plan de atención se realizarán a todos los educandos, pero se dará prioridad a aquellos con niveles de comunicación intermitente y baja participación, así como inexistente. Para ello, se recomienda favorecer y respaldar un grado razonable de autonomía en la gestión escolar a fin de hacer posible la aplicación de la normatividad general y la valoración diagnóstica, así como la implementación del plan de atención.

Para apoyar a las maestras y maestros en la construcción del plan de atención, para atender las necesidades de sus alumnos, se cuenta con la caja de herramientas, que elaboró la Subsecretaría de Educación Básica, y que incluye el documento *Herramientas educativas para el inicio, permanencia y egreso del ciclo escolar de las niñas, niños y adolescentes de Educación Básica*, así como *Herramientas didácticas para el aprendizaje a distancia y Aprende en casa: recursos para el aprendizaje en la modalidad mixta*.

### 3.3.1 Valoración diagnóstica

Conforme a lo dispuesto en el numeral décimo del acuerdo 23/08/21, se ha diseñado una valoración diagnóstica. La valoración diagnóstica estará a cargo de las y los docentes frente a grupo en primaria y los tutores o asesores en secundaria y se llevará a cabo durante las dos primeras semanas del ciclo escolar 2021-2022. Con ella se busca conocer — a nivel de escuela y salón de clases— cuáles han sido los aprendizajes obtenidos por las y los alumnos y cuáles más requieren ser reforzados, en las áreas de Lectura y Matemáticas. Se aplicará a partir de segundo grado de primaria hasta tercer grado de secundaria, una vez que las y los estudiantes regresen a las aulas en el inicio del nuevo ciclo escolar 2021-2022 y se deberá destinar un espacio en los CTE, a partir de la primera sesión ordinaria de este ciclo escolar, para el seguimiento de los resultados.

Para llevarla a cabo la SEP y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC) proporcionarán, a las escuelas del nivel básico, un paquete de materiales que incluyen:

- a) Instrumentos de evaluación y hojas de respuesta. Se presentan en formato PDF y digital para cada uno de los grados que se evalúan
- b) Guías. Están integradas por documentos dirigidos a los docentes y autoridades escolares, mediante los cuales se informa acerca de los documentos y herramientas informáticas que integran la estrategia, se sugiere el procedimiento para la aplicación de los instrumentos de evaluación y se orienta para el análisis y uso de los resultados

- c) Sistema de captura de respuestas y calificación. Se proporciona una aplicación informática para que, los docentes que así lo deseen, capturen las respuestas que los alumnos dan a cada reactivo a fin de que la aplicación automáticamente los califique. Para los que no puedan o no deseen utilizar esta aplicación, se les proporcionan las plantillas de respuestas correctas para que realicen la calificación de forma manual
- d) Videos tutoriales. Se ofrecen videos que apoyan a los docentes sobre el uso de las diversas herramientas informáticas que integran la estrategia
- e) Sistema de reportes de resultados por alumno, grupo y escuela. Ofrece al docente y al director del plantel reportes numéricos y gráficos con los resultados por alumno, grupo y por escuela. Asimismo, es factible identificar los reactivos y las unidades de análisis, para cada área evaluada, donde se obtiene los más bajos resultados. Lo anterior permite al docente y al director de la escuela focalizar de mejor manera los esfuerzos para mejorar su desempeño

Todos los documentos, videos y herramientas informáticas que integran la estrategia están disponibles en la página web de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE)<sup>41</sup>.

Las modalidades de aplicación serán diversas, a fin de adaptarse a los distintos contextos escolares:

- a. Imprimir los archivos PDF, tanto de la prueba como de las hojas para el registro de respuestas, para que las y los alumnos contesten las pruebas con lápiz y en papel
- b. Descargar el archivo PDF de la prueba en la computadora para que las y los alumnos la lean e imprimir las hojas para registro de

---

<sup>41</sup> Más información sobre esta prueba en: Secretaría de Educación Pública, *Evaluación Diagnóstica para alumnos de Educación Básica*. Recuperado de: [http://www.planea.sep.gob.mx/ba\\_drev/](http://www.planea.sep.gob.mx/ba_drev/)

- respuestas que deberán llenar. Una variante de esta alternativa es proyectar la prueba a todo el grupo mediante un proyector
- c. Instalar el Examen Digital que se proporciona, en las computadoras donde los alumnos resolverán la prueba, de manera individual
  - d. Utilizar la Prueba en Línea, si las escuelas o las alumnas y alumnos cuentan con computadoras o dispositivos con conexión a internet

Los datos obtenidos podrán agregarse por grupos y escuelas lo que permitirá a los CTE tener insumos para revisar el Programa Escolar de Mejora Continua. Los resultados también serán del conocimiento de los propios estudiantes y de sus madres, padres de familia o tutores.

Para que los docentes estén en condiciones de aplicar correctamente esta valoración se pone a su disposición un taller autogestivo en línea que tiene las siguientes características:

- a. Su duración es de 20 horas
- b. Se abordan tres temas: características y materiales de la Evaluación Diagnóstica; alternativas de aplicación y análisis de resultados
- c. Los materiales para el taller están a disposición de los docentes y directivos escolares, a través de la página web de la DGADAE<sup>42</sup>
- d. Los docentes que cumplan con los requisitos establecidos para el taller, podrán obtener una constancia emitida por la autoridad educativa local

---

<sup>42</sup> El taller está disponible en la siguiente liga:

[https://365sep-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/formacion\\_continua\\_nube\\_sep\\_gob\\_mx/EYjNiXMFafZBm\\_tTP6RFMF4B62Jl\\_lbguGKa98khLsEMvg?e=0TEzfQ](https://365sep-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/formacion_continua_nube_sep_gob_mx/EYjNiXMFafZBm_tTP6RFMF4B62Jl_lbguGKa98khLsEMvg?e=0TEzfQ)



### 3.3.2 Plan de atención

Conforme al acuerdo 23/08/21, en su numeral décimo, con la información obtenida, de la valoración diagnóstica y el periodo extraordinario de recuperación, las y los docentes diseñarán un plan de atención.

El plan de atención de las y los estudiantes podrá ampliar sus alcances para el ciclo escolar 2021-2022 con actividades adicionales, ampliaciones de horarios, tutorías personalizadas y otras estrategias que permitan, además de la recuperación de aprendizajes del grado, avanzar en los aprendizajes del siguiente grado escolar. Asimismo, deberá considerar el plan de intervención y el proyecto de vida en el caso de las y los estudiantes con discapacidad.

Adicionalmente, el titular del grupo podrá emitir recomendaciones específicas a las madres y padres de familia o tutores en los casos en que, a su juicio, sea necesario. Estas deberán dar continuidad al desarrollo de los aprendizajes y saberes relevantes en el momento en que se reincorpora al proceso educativo.

En el documento de *Orientaciones pedagógicas para el inicio y organización del ciclo escolar 2020-2021. Guía para el trabajo docente* —en el Capítulo 4, a partir de la página 14— se pueden consultar algunas ideas clave que mantienen su vigencia y que pueden contribuir al diseño del plan de atención. Además, se cuenta con el documento *Herramientas educativas para el inicio, permanencia y egreso del ciclo escolar de las niñas, niños y adolescentes de Educación Básica*, así como *Herramientas didácticas para el aprendizaje a distancia* y *Aprende en casa: recursos para el aprendizaje en la modalidad mixta* que serán de ayuda en este proceso.

### 3.3.3 Recomendaciones académicas

En este apartado, se describen acciones y estrategias de carácter académico que tocan los siguientes puntos de atención:

1. Estrategias de aprendizaje e innovaciones pedagógicas
2. Recuperación de aprendizajes
3. Prevención del abandono escolar y mecanismo de retención
4. Personal docente
5. Corresponsabilidad
6. Participación de las y los estudiantes

Es posible que la asistencia alternada de NNA a las escuelas se mantenga durante varios meses. Por lo tanto, el tiempo de trabajo presencial se reducirá. Esta situación demanda idear formas de trabajo que combinen clases en el aula con estudio en casa. No se trata solamente de dejar tareas o ejercicios para aplicar lo aprendido, sino de pensar en actividades creativas e interesantes que NNA puedan realizar de manera autónoma o con apoyo de una persona adulta —considerando su edad— tomando como una herramienta de apoyo la *Estrategia Aprende en Casa*, ya sea los programas televisados o radiofónicos, su réplica en Internet o los cuadernillos de ejercicios.

Eventualmente, el tiempo de trabajo presencial podría reducirse aún más. Si se detecta que un integrante de la escuela —estudiante, docente o personal de apoyo y asistencia a la educación— tiene COVID-19 las clases se suspenderán por un lapso de 14 días naturales. Esta eventualidad exige preparar y acordar —en la medida de lo posible— con madres y padres de familia o tutores los mecanismos de comunicación y seguimiento para sostener actividades de estudio a distancia o presenciales sin provocar la aglomeración de NNA o de personas acompañantes.

Bajo este contexto, se recomienda que el trabajo educativo se concentre en aquellos contenidos realmente fundamentales y dejar en

segundo plano contenidos puramente informativos. Ello supone tener claridad acerca de qué conocimientos, habilidades y actitudes, por nivel y grado escolar, priorizar durante el ciclo escolar, sobre todo en las escuelas con alta proporción de alumnas y alumnos en situación de riesgo.

Habrá, en suma, que dar prioridad al desarrollo socioemocional, a la formación de hábitos congruentes con estilos de vida saludables y al desarrollo de habilidades intelectuales que constituyen la base del aprendizaje autónomo. En este sentido, son instrumentos indispensables para la vida social la lectura, la escritura, el razonamiento matemático y la resolución de problemas.

A continuación, se describen las seis estrategias pedagógicas y didácticas para fortalecer el trabajo y organización académica:

## 1. Estrategias de aprendizaje e innovaciones pedagógicas

- a. Diversificar las estrategias de aprendizaje a fin de asegurar la atención adecuada a las y los estudiantes, considerando las brechas de aprendizaje que se pudieron haber producido en el periodo de interrupción de las clases presenciales, incluso entre estudiantes de un mismo salón
- b. Valorar la reorganización del trabajo pedagógico de modo que se posibilite el trabajo con grupos heterogéneos de estudiantes y la atención a las necesidades de trayectorias educativas diversas
- c. Favorecer experiencias en las que se ponga en juego el trabajo colaborativo con base en la metodología por proyectos, aprendizaje cooperativo o el aprendizaje basado en problemas como vías para enraizar en los estudiantes los valores del respeto, la empatía, el sentido de pertenencia y el sentido de responsabilidad para con la escuela y la comunidad de la que se forma parte
- d. Favorecer la sustitución de tareas o actividades aisladas por experiencias significativas de aprendizaje que involucren integralmente a las y los estudiantes
- e. Integrar, en lo posible, objetivos y contenidos de distintas asignaturas a fin de que las experiencias de aprendizaje cobren mayor sentido para las y los estudiantes

- f. Alentar la realización de proyectos multi o interdisciplinarios que integren conocimientos de diversas asignaturas
- g. Promover experiencias de aprendizaje que incorporen la iniciativa, la creatividad, la reflexión, así como el espíritu lúdico
- h. Favorecer experiencias de aprendizaje que impliquen el desarrollo de la autorregulación, habilidades de comunicación y competencias sociales

Para favorecer que los puntos anteriores se lleven a cabo es necesario que las autoridades educativas tomen en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Informar oportunamente a las y los docentes de los recursos de apoyo con los que cuentan para el desarrollo de sus labores y orientarlos acerca del uso de pedagogías adecuadas para trabajar con grupos de riesgo
- b. Identificar innovaciones y buenas prácticas docentes para promover la institucionalización de las que resulten más pertinentes a los contextos locales
- c. Alentar la innovación metodológica y la implementación de formas alternativas de enseñanza, así como de estrategias educativas para el aceleramiento y la recuperación de aprendizajes de las y los estudiantes que han sido más perjudicados durante la pandemia
- d. Romper con los tres pilares de la concepción educativa tradicional:
  - a) el aula como lugar en el que las y los estudiantes *deben* realizar la misma tarea, con el mismo material, en el mismo tiempo y sin ayuda, b) las y los estudiantes aprenden fundamentalmente de manera individual y c) no todos pueden aprender y aportar al grupo, tanto a nivel académico como social

## 2. Recuperación de los aprendizajes

Bajo la pandemia, proporciones importantes de estudiantes han sufrido pérdidas de aprendizaje y se han desvinculado, afectiva y emocionalmente, de la escuela debido a su prolongado cierre, a las dificultades para adaptarse a la educación a distancia y a la imposibilidad de mantener una comunicación fluida y constante con sus profesores y profesoras.

En ese contexto, la persistencia de barreras didácticas puede ser crucial para la continuidad y el desarrollo académico de las y los estudiantes.

De los distintos tipos de barreras al aprendizaje y la participación, las didácticas son las más directamente asociadas al hecho educativo. Una primera gran barrera deriva de la división entre estudiantes educables y no educables.

Todas las barreras tienen efecto de exclusión sobre determinados estudiantes que quedan imposibilitados para incorporarse, expresarse y participar en la escuela, así como para obtener logros académicos y desarrollar habilidades relevantes para la vida. Por ello, es importante:

- a. Enfocarse en el aprendizaje de NNA considerando los retos no sólo de corto, sino de mediano plazo
- b. Impulsar procesos sólidos de recuperación de aprendizajes, tomando en cuenta la probable existencia de fuertes desniveles entre los estudiantes, para lo cual se requerirá que las y los docentes dispongan de:
  - I. Periodos suficientemente largos para el proceso de renivelación académica
  - II. Apoyos en capacitación, metodologías y recursos educativos innovadores
  - III. Flexibilidad curricular para concentrarse en los aprendizajes clave
  - IV. Descarga administrativa para incrementar el tiempo efectivo de enseñanza
- c. Recuperar los resultados de evaluaciones diagnósticas independientes para contar con mayor información y bases más sólidas para definir las políticas educativas
- d. Diseñar programas remediales con un currículo simplificado y, después, volver a valorar a los alumnos con el fin de canalizar a los más rezagados a programas de apoyo adicionales
- e. Prever apoyos académicos especiales para fomentar los procesos de recuperación de aprendizajes de NNA con fuertes rezagos y en riesgo de abandono

- f. Favorecer el apoyo individualizado a estudiantes, cuando la situación lo amerite, bajo el principio de que cualquiera puede requerir apoyos especiales en algún momento de su trayecto educativo y de que los apoyos deben estar disponibles para todas y todos en diferentes momentos de la escolarización
- g. Fortalecer el Sistema de Información y Gestión Educativa, así como los sistemas estatales de información y estadística educativa para contar con evidencia suficiente, objetiva y actualizada que permita adoptar políticas y medidas adecuadas
- h. Reforzar el tiempo del aprendizaje dentro de los márgenes establecidos por la SEP —conforme a lo establecido en el Acuerdo número 15/06/21<sup>43</sup>— para implementar acciones como la extensión de la duración del curso, acortando periodos vacacionales, utilizando las vacaciones de verano o impartiendo clases adicionales, entre otras posibilidades
- i. Promover distintos modelos de recuperación de aprendizaje, tales como clases adicionales<sup>44</sup>, aprendizaje acelerado y otras fórmulas que hayan acreditado su eficacia
- j. Promover la generación de redes de tutorías que han demostrado ser una estrategia para el acompañamiento, tanto académico como socioemocional, debido a que tienen como principio la atención personalizada y de forma horizontal entre tutores y tutorados<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 15/06/21*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5622116&fecha=24/06/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622116&fecha=24/06/2021)

<sup>44</sup> En Colombia, ofrecer más sesiones o sesiones de compensación con tiempo adicional de docencia ha tenido un impacto positivo en la comprensión lectora. Wolpert Kuri, Rosa (Coord.), *Regresar a clases sin dejar a nadie atrás (Policy brief)*, México, Fundación SM AC, 2020, pp. 64. Recuperado de: <http://asesoresdocentes.com/files/Regreso-a-Clases.pdf>

<sup>45</sup> Es preciso tener en cuenta que “los programas de remediación parecen arrojar mejores resultados cuando se concentran y estructuran académicamente alrededor de grupos pequeños que reciben tutoría intensiva impartida por docentes experimentados”. Banco Mundial, *Actuemos ya para proteger el capital humano de nuestros niños. Los costos y la respuesta ante el impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector educativo de América Latina y el Caribe*, Estados Unidos, World Bank, 2021, pp. 63. Recuperado de: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35276?locale-attribute=es>  
La relación tutora está ampliamente explicada en: Wolpert Kuri, Rosa (Coord.), *Regresar a clases sin dejar a nadie atrás (Policy brief)*, México, Fundación SM AC, 2020, pp. 40-41. Recuperado de: <http://asesoresdocentes.com/files/Regreso-a-Clases.pdf>

- k. Diseñar modelos educativos acelerados para integrar a los niños que no asistían previamente a la escuela (sobre todo en primer grado de primaria)
- l. Alentar la formación de comunidades de aprendizaje, entendidas como grupos heterogéneos unidos por el propósito común de aprender a aprender y ayudar a otros a lograrlo<sup>46</sup>
- m. Explorar la adopción de algunas de las llamadas Actuaciones Educativas de Éxito<sup>47</sup>, intervenciones educativas específicamente encaminadas a la mejora de los aprendizajes y la convivencia escolar que pueden incluir grupos interactivos, tertulias dialógicas, formación de familiares, participación educativa de la comunidad, modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos, formación dialógica del profesorado y biblioteca tutorizada
- n. Evitar, en los procesos de recuperación de aprendizajes, la habilitación de personal no capacitado que lejos de contribuir puede perjudicar la calidad de la educación
- o. Prever, en cualquier caso, medidas de apoyo especialmente centradas en estudiantes en riesgo de rezago, abandono o con alguna condición o necesidad especial que los ponga en desventaja frente al resto
- p. Diseñar guías de trabajo o adaptar a las propias necesidades las que centralmente se elaboren
- q. Detectar y aprovechar los conocimientos y habilidades, adquiridas por estudiantes, que no son visibles porque no forman parte de los programas de estudio

Para contribuir a la recuperación de los aprendizajes se cuenta con la caja de herramientas en la que se incluye el documento *Herramientas educativas para el inicio, permanencia y egreso del ciclo escolar de las*

---

<sup>46</sup> “Desde hace algunos años, en México también han comenzado a establecerse comunidades de aprendizaje: 9,000 escuelas públicas (cursos comunitarios del CONAFE, telesecundarias y escuelas multigrado) con los resultados más bajos en la prueba ENLACE, han comenzado a experimentar con esta pedagogía, con diversos grados de avance”. Wolpert Kuri, Rosa (Coord.), *Regresar a clases sin dejar a nadie atrás (Policy brief)*, México, Fundación SM AC, 2020, pp.37. Recuperado de: <http://asesoresdocentes.com/files/Regreso-a-Clases.pdf>

<sup>47</sup> Información y herramientas sobre estas acciones disponibles en: <https://www.comunidaddeaprendizaje.com.es/el-proyecto>

niñas, niños y adolescentes de Educación Básica, así como *Herramientas didácticas para el aprendizaje a distancia* y *Aprende en casa: recursos para el aprendizaje en la modalidad mixta* que permitirán acompañar a las y los docentes en la construcción de su plan de atención.

### 3. Prevención del abandono escolar y mecanismos de retención

Para dar respuesta al numeral décimo primero del acuerdo 23/08/21 las autoridades educativas locales deberán atender los siguientes puntos:

- a. Adaptar el sistema de alerta temprana (SisAt)<sup>48</sup> a las necesidades de la situación actual para identificar a estudiantes en riesgo de abandonar los estudios incorporando la perspectiva de género y de inclusión
- b. Poner especial atención en NNA en riesgo de abandono procedentes de grupos en condiciones de alta vulnerabilidad
- c. Recopilar, a nivel de escuela, datos de alumnas y alumnos que permitan trazar intervenciones más específicas para aquellos con mayores desventajas sociales, a fin de focalizar la atención en aquellos en riesgo de abandono
- d. Valorar, a nivel de escuela, los casos de estudiantes en riesgo de abandono, con ausentismo regular o prolongado o que ya han abandonado la escuela a fin de identificar el conjunto de medidas académicas que sería conveniente adoptar para propiciar su retorno a las aulas e informar de ello a las instancias superiores correspondientes
- e. Definir una estrategia de búsqueda activa de estudiantes matriculados que no se hayan reincorporado a clases presenciales
- f. Diseñar una campaña masiva diversificada para maximizar las tasas de reinscripción (utilizando idiomas pertinentes y formatos accesibles adaptados a las poblaciones de interés)
- g. Tomar medidas concretas para promover el regreso de las niñas a la escuela, con el apoyo de la participación de la comunidad

---

<sup>48</sup> Secretaría de Educación Pública, *Orientaciones para el establecimiento del Sistema de Alerta Temprana en escuelas de Educación Básica*. Recuperado de: [http://www.seslp.gob.mx/consejostecnicosescolares/2017/doctosdeconsulta/Manual\\_Orientaciones\\_SisAT.pdf](http://www.seslp.gob.mx/consejostecnicosescolares/2017/doctosdeconsulta/Manual_Orientaciones_SisAT.pdf)



- h. Empezar campañas de regreso a la escuela contextualizadas, inclusivas y culturalmente relevantes, con perspectiva de género, bajo los parámetros establecidos por la SEP —conforme al Acuerdo 15/06/21— en colaboración con líderes comunitarios, organizaciones civiles y otros actores relevantes del entorno
- i. Apoyar y motivar a las madres, padres de familia o tutores para que mantengan a sus hijas e hijos dentro del sistema educativo, con apoyo de campañas generales de comunicación, así como de mensajes de texto constantes

En el documento *Herramientas Educativas para el inicio, permanencia y egreso del ciclo escolar de las niñas, niños y adolescentes de Educación Básica* las maestras y los maestros encontrarán una serie de herramientas didácticas para atender la pérdida de aprendizajes y el abandono escolar.

#### 4. Personal docente

- a. Contar con un censo de docentes que permita identificar su condición de salud y su disponibilidad para reincorporarse a clases presenciales
- b. Contar con información acerca de las necesidades de capacitación del personal docente en aspectos derivados de la emergencia sanitaria y el consecuente cierre de escuelas
- c. Identificar y documentar las necesidades y experiencias de las y los docentes en cada escuela para averiguar qué funcionó y qué no durante el periodo de confinamiento y diseñar, a partir de esa información, programas de capacitación
- d. Promover la capacitación y el desarrollo profesional docente en aspectos vinculados con liderazgo escolar, métodos pedagógicos innovadores, pedagogía en situaciones de emergencia y habilidades digitales
- e. Incrementar las capacidades docentes y directivas en materia de evaluación que favorezcan la construcción de nuevos modos de evaluar en el aula, la ampliación de los campos de conocimiento a evaluar, el uso de los resultados en las planeaciones didácticas y la articulación entre evaluación en el aula y evaluaciones a gran escala

- f. Sensibilizar y capacitar a las y los docentes en materia de atención a la diversidad y educación inclusiva a fin de que puedan encarar positivamente las diferencias de culturas, niveles y formas de aprendizaje para que estén en condiciones de detectar y combatir barreras al aprendizaje y a la participación
- g. Intensificar la capacitación docente en zonas de alta y muy alta marginalidad, en las que se concentran el grueso de estudiantes en condiciones de mayor vulnerabilidad y riesgo
- h. Utilizar métodos innovadores de apoyo y capacitación a las y los docentes, como desarrollo profesional en línea, mentorías, redes tutoras, co-docencia, prácticas de modelado, que permitan ampliar más rápidamente la escala de las actividades dirigidas a fomentar sus capacidades
- i. Favorecer el intercambio de conocimientos entre docentes y el apoyo entre pares en aspectos que resultan claves para el proceso de reapertura y la habilitación de un esquema mixto de enseñanza
- j. Propiciar encuentros entre redes de docentes de diferentes centros educativos de una misma región, utilizando las diversas plataformas digitales y de videoconferencias existentes
- k. Establecer equipos de trabajo docente que permitan distribuir mejor las cargas de trabajo
- l. Organizar, donde haya condiciones y personal suficiente, un equipo de docentes que recorra los salones de clases con el objetivo de apoyar a las y los maestros en la identificación de aquellos casos que podrían requerir más atención pedagógica
- m. Optimizar y hacer efectivo el tiempo dedicado a la enseñanza, con base en rutinas claras y consensuadas, habida cuenta del menor tiempo disponible mientras esté vigente el esquema mixto de enseñanza
- n. Activar sistemas de alerta para casos de sobrecarga emocional, estrés y desgaste entre el personal docente

## 5. Corresponsabilidad

Fomentar el acompañamiento académico —en la medida de lo posible— de las madres, padres de familia o tutores

- a. Incorporar a madres, padres de familia o tutores como actores coadyuvantes del proceso educativo
- b. Promover la comunicación con madres, padres de familia o tutores para compartirles las expectativas en términos de la formación y educación de sus hijas e hijos
- c. Reconocer los recursos que las familias pueden aportar a los procesos de aprendizaje de sus hijas e hijos para fortalecer su participación y activar su sentido de autoeficacia
- d. Diseñar experiencias de aprendizaje para las y los alumnos en las que los miembros de la familia puedan apoyar
- e. Tener a la vista las particularidades y condiciones del espacio familiar, el tipo de apoyos que se espera y que pueden brindar las familias, evitando que el sistema escolar se convierta en un estresor más para el sistema familiar
- f. Promover acciones de orientación y capacitación para familias y cuidadores para apoyar a sus hijas e hijos en el marco de un modelo mixto de educación
- g. Fortalecer el Consejo Nacional de Participación Escolar en la Educación, las asociaciones de padres y madres de familias, los Comités Escolares de Administración Participativa y otras modalidades de participación de las familias que puedan apoyar la acción de la escuela en el proceso de reapertura y en el caso de futuras interrupciones educativas y, en general, reforzar las capacidades de respuesta de la escuela

## 6. Participación de las y los estudiantes

- a. Asegurar que las orientaciones y recomendaciones que forman parte de los protocolos de regreso a la escuela sean comprensibles para todos los NNA y estén en los idiomas maternos que dominan los NNA

- b. Dar voz a las y los estudiantes en los distintos procesos que atañen a la escuela, institucionalizando mecanismos y espacios que garanticen su derecho a la participación
- c. Incluir sus puntos de vista en el diseño del esquema mixto de enseñanza<sup>49</sup>
- d. Trascender los ejercicios meramente consultivos e institucionalizar mecanismos de participación que hagan escuchar su voz en instancias de decisión, especialmente en los CTE<sup>50</sup>
- e. Retomar y anclar las propuestas de los estudiantes en el Plan Escolar de Mejora Continua
- f. Capacitar a las y los estudiantes en general, y en particular a sus representaciones, a fin de que su participación tenga una real incidencia en la vida de la escuela
- g. Ofrecer orientaciones y cursos a las y los docentes y directivos, como parte de su proceso de formación continua, que los sensibilicen respecto de la importancia de la participación estudiantil

---

<sup>49</sup> En Ecuador, el Ministerio de Educación promueve “Círculos de Calidad Educativa”, un modelo de participación que ha dado buenos resultados en diferentes lugares del mundo. “Se constituyen grupos de participación conformados por un profesor, un padre o madre de familia, un estudiante, un delegado de la comunidad y entre ellos dialogan sobre opciones para el mejoramiento de la calidad de la educación, escuchan a otros padres, conversan con los estudiantes, hablan con los directivos de la unidad educativa sobre los problemas y acompañan con sus recomendaciones a las instituciones educativas y a los profesores definiendo y aplicando opciones de mejoramiento continuo. Es como un equipo asesor que le ayuda a pensar a la comunidad en el mejoramiento de la calidad de la educación de su centro escolar”. Ministerio de Educación de Ecuador, *Juntos aprendemos y nos cuidamos. Orientaciones para la preparación del Plan institucional de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones educativas*, Ministerio de Educación de Ecuador, s/f, pp.27. Recuperado de: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/08/Guia-para-la-alternancia-entre-la-educacion-casa-y-la-educacion-en-la-escuela.pdf>

<sup>50</sup> En Chihuahua se desarrolla actualmente un proyecto piloto, impulsado por autoridades educativas estatales con el apoyo de UNICEF, que promueve la participación estudiantil. Participan tres escuelas primarias y tres secundarias. Cada grupo realiza asambleas para proponer un proyecto de trabajo. Adicionalmente, los estudiantes eligen uno o dos representantes que conforman el Consejo de Participación. Este Consejo es el que presenta los proyectos que involucran al conjunto de la escuela en el Consejo Técnico Escolar. El proceso, como se observa, busca utilizar y aprovechar las instancias de decisión existentes en vez de crear otras paralelas. De ahí la centralidad que en este proyecto tienen los Consejos Técnicos Escolares, que son los órganos colegiados de decisiones y responsables de diseñar e implementar el Plan Escolar de Mejora Continua y que, hasta ahora, no incluyen la participación orgánica de los estudiantes.

- h. Recuperar y sistematizar las múltiples experiencias de participación estudiantil que han mostrado su potencial, y crear modelos susceptibles de ser replicados.

### 3.3.4 Capacitación docente

Un nuevo contexto como el que hoy se vive requiere de personas que sepan enfrentarlo de la mejor manera posible. En ese sentido, las autoridades educativas sabedoras de los retos que enfrentan las supervisoras y los supervisores, el personal directivo y docente darán facilidades para su capacitación.

De esta manera, en el marco del sistema de acompañamiento a las y los docentes, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha desarrollado, en conjunto con la SSA —basados en la *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v.3.0*— el curso *Educación Básica: Retorno Seguro*<sup>51</sup> orientado a capacitar e informar de manera clara, precisa y fidedigna al personal de instituciones educativas, madres, padres de familia o tutores, así como a estudiantes y público en general, sobre los diferentes aspectos que giran alrededor de la pandemia.

Este tipo de capacitación informa sobre las características del virus, la forma de contagio y las medidas necesarias para un regreso seguro a la escuela; el fortalecimiento del respeto y la empatía para evitar la propagación de desinformación y mitos sobre el virus que pueden llevar a la discriminación, así como la construcción de un ambiente de empatía que puede permitir sobrellevar la susceptibilidad que todos tenemos al contagio.

En este mismo sentido, UNICEF ha generado una serie de materiales de apoyo que buscan preparar a las y los docentes así como a las y los estudiantes para el regreso a la escuela además de identificar medidas de higiene, limpieza y protección para emplearse durante la apertura de las escuelas. Consta de una *Guía Salud en tus manos, cuadernillo para maestros y maestras, así como infografías Salud en tus manos*<sup>52</sup>.

---

<sup>51</sup> Se puede consultar el curso en: <https://climss.imss.gob.mx/>

<sup>52</sup> Material disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/informes/salud-en-tus-manos>

Se cuenta, también, con el documento *Herramientas didácticas para el aprendizaje a distancia*, que forma parte de la caja de herramientas, que muestra los alcances y limitaciones del aprendizaje bajo la modalidad no presencial a través de la televisión, la radio y el material impreso. Este documento ayudará a las y los maestros a identificar los instrumentos que pueden utilizar para atender las necesidades de sus alumnas y alumnos. También puede hacer uso del documento *Herramientas de acompañamiento socioemocional*.

### Otros cursos

Para hacer frente a otros temas relacionados con la educación, la plataforma México X<sup>53</sup> presenta una amplia gama de cursos abiertos en línea que se renuevan constantemente. Algunos de ellos son:

1. Educación 4.0
2. Herramientas educativas en Ciencias de la computación y programación
3. Las emergencias y sus efectos psicológicos
4. Herramientas Microsoft Teams para clases remotas
5. Los retos de la alfabetización inicial
6. Podcast para el aprendizaje digital
7. La innovación desde los docentes
8. Una mirada a la educación digital
9. El aprendizaje no tiene límites

---

<sup>53</sup> Los cursos se pueden consultar en: Secretaría de Educación Pública, *México X*, México, SEP. Recuperado de: <https://www.mexicox.gob.mx/>

## 10. Nuevas formas de aprender con educación a distancia

A estos recursos se suman las acciones de capacitación que las autoridades locales impulsen para atender necesidades específicas y la formación entre pares que se desarrollen mediante el intercambio de colectivos docentes en las distintas zonas escolares.

Asimismo, conviene aprovechar los materiales y opciones de capacitación que organismos internacionales tales como UNESCO, UNICEF y ONU Mujeres han generado a raíz de la pandemia y en el marco de la denominada Educación para la preparación, atención y recuperación ante situaciones de emergencia.





# IV.

## ESQUEMA DE SEGUIMIENTO DEL RETORNO Y DESARROLLO DE CLASES PRESENCIALES

---

La apertura de las escuelas —en condiciones de seguridad sanitaria descritas en este documento— debe ser objeto de observación y análisis por parte de las autoridades educativas en los tres órdenes de gobierno desde el enfoque de coordinación, en el marco del Federalismo Educativo.

Es aquí donde la participación del CONAEDU, del equipo directivo y del equipo de seguimiento estatal, es indispensable para generar las condiciones de coordinación y comunicación gubernamental que faciliten el flujo de información y la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.

Las dimensiones claves de seguimiento para el regreso seguro a clases presenciales en las escuelas son:

1. Seguimiento del cumplimiento de las nueve intervenciones de salud

Es la evaluación de seguimiento de la implementación de las intervenciones señaladas en la *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022*, documento rector elaborado por la SEP y la SSA en mayo de 2020 y actualizada en agosto de 2021 con la versión 3.0, para establecer los protocolos a seguir a fin de garantizar que NNA regresen con la seguridad de no ser contagiados en los espacios educativos.

## 2. Sistema de Monitoreo y Seguimiento

Referido en la *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v.3.0* —en el capítulo VI— con el apoyo de las herramientas tecnológicas se implementará un sistema de monitoreo que permita contar con información puntual y oportuna sobre la progresión de la apertura de las escuelas por Clave de Centro de Trabajo (CCT).

Los directores de las escuelas o encargados serán los responsables de enviar la información, mediante cualquiera de las tres herramientas dispuestas para ello:

- a. Sitio Web para el registro de los reportes por medio de cualquier dispositivo con acceso a Internet
- b. Aplicación Android e iOS para el envío de reportes por medio de teléfonos móviles y tabletas
- c. Excel (VBasic) con la posibilidad de almacenar los reportes y enviarlos una vez que se tiene acceso a Internet (herramienta portátil mediante una USB)

Con los datos obtenidos se podrá monitorear:

- a. Información estadística sobre escuelas que regresan a clases presenciales
- b. Información estadística sobre la asistencia de alumnos y personal
- c. Principales motivos de inasistencias
- d. Condiciones sanitarias básicas para el regreso a la escuela tales como:
  - i. Tipo de abastecimiento de agua
  - ii. Continuidad del servicio de agua
  - iii. Disposición de agua para el lavado de manos
  - iv. Cuenta con lavamanos

- v. Dispone de jabón para el lavado de manos
- vi. Dispone de toallas de papel o tela
- vii. Cuenta con sanitizante de manos (alcohol en gel)
- viii. Existen botes de basura para el manejo de los residuos
- ix. Cuenta con red de drenaje, fosa séptica para desalojo de aguas
- x. Se pueden reorganizar los espacios para facilitar la sana distancia

#### e. Evolución histórica del regreso a la escuela por CCT

Mediante un tablero de análisis integral se organizan y muestran indicadores derivados de la información a nivel nacional, entidad federativa, municipio y escuela.

Para la implementación del Sistema de Monitoreo y Seguimiento, la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) se coordinará con cada autoridad educativa estatal conforme lo designe el equipo directivo para establecer la capacitación necesaria.

### 3. Información oportuna de los educandos

Se propone continuar con el intercambio de información de los educandos mediante los registros escolares estadísticos y nominales que obran en poder de las autoridades educativas en los órdenes de gobierno federal y estatal. De esta manera, se ampliará el alcance de la evaluación de los tres niveles de comunicación establecidos por la *Estrategia Aprende en Casa*, conforme a los acuerdos definidos por el CONAEDU en diciembre de 2020.

Dado el énfasis que la estrategia de retorno seguro a las escuelas pone en las medidas de equidad e inclusión, es importante contar con un registro de aspectos que pueden afectar el desempeño académico (por ejemplo, número de NNA que realizan algún tipo de trabajo) o que pueden ayudar a encauzarlo mejor (número de alumnos con necesidades de apoyo personalizado y número de alumnos en riesgo de abandono, por sexo, grado y nivel).

En general, es importante conocer y monitorear las brechas de desigualdad, así como las barreras al aprendizaje y la participación. Para

ello, las escuelas y las y los docentes pueden utilizar el material elaborado por UNESCO sobre el índice de inclusión<sup>54</sup>.

#### 4. Consulta permanente

Es importante abrir un espacio permanente de consulta que recoja las opiniones y sugerencias de los distintos miembros de la comunidad escolar —incluidos estudiantes y padres de familia— como parte del esquema de seguimiento y como parte, también, de una estrategia de mejora continua.

Finalmente, como resultado de todas las etapas de la Estrategia, los gobiernos locales deberán compartir con la SEP toda información que pueda ser considerada de relevancia para la autoridad educativa estatal y federal.

---

<sup>54</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*, Bristol UK, UNESCO, CSIE, 2000. Recuperado de: [http://www.daemcopiapo.cl/Biblioteca/Archivos/INDICE\\_INCLUSION.pdf](http://www.daemcopiapo.cl/Biblioteca/Archivos/INDICE_INCLUSION.pdf)

## CONSIDERACIONES FINALES

Organismos nacionales e internacionales —SEP-Salud, UNESCO, UNICEF, BM, entre otras— coinciden en que la pandemia de COVID-19 ha sido, hasta ahora, el mayor embate que han sufrido los sistemas educativos a nivel local y global, pues llevó al cierre total de escuelas en todos los niveles educativos. Ante este escenario, se generaron una serie de estrategias que buscaron garantizar el derecho a la educación de NNA. A esta crisis de salud se sumó la persistente brecha de desigualdad que intensificó el impacto de la pandemia en la educación y que se traduce en una pérdida general de aprendizajes y en el abandono escolar de un número importante de estudiantes.

Por lo anterior, es necesario transitar, en la medida de lo posible y siguiendo las medidas sanitarias correspondientes, hacia la apertura de las escuelas y así atender las necesidades de nuestros NNA. Porque si bien, la estrategia de educación a distancia —que puso en marcha el Gobierno de México en coordinación con los gobiernos estatales— ha permitido dar continuidad y garantizar el derecho a la educación, no sustituye la labor pedagógica directa de las maestras y maestros.

Mantener los servicios educativos en este largo periodo de cierre forzado ha sido posible únicamente con el apoyo de madres, padres de familia o tutores; con las profesoras y profesores; con los CTE; con el CONAEDU y demás instancias que han puesto empeño y dedicación —a partir de la generación de estrategias y acuerdos— para contrarrestar los efectos escolares negativos de la pandemia.

Para esta nueva etapa, la de regreso a la escuela, es imprescindible seguir contando con su apoyo y solidaridad a fin de seguir construyendo una NEM resiliente, incluyente, equitativa y justa que haga frente a esta etapa post pandemia y a otras situaciones complejas que puedan presentarse en el futuro.



## FUENTES CONSULTADAS

Banco Mundial, *Actuemos ya para proteger el capital humano de nuestros niños. Los costos y la respuesta ante el impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector educativo de América Latina y el Caribe*, Estados Unidos, World Bank, 2021. Recuperado de: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35276?locale-attribute=es>

Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, *Ley General de Educación*, México, Cámara de Diputados, 2019. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

Consejo de Salubridad General, *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, México, Gobierno de México, 2020a. Recuperado de: [http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/index/informacion\\_relevante/acuerdo-covid19-csg.pdf](http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/index/informacion_relevante/acuerdo-covid19-csg.pdf)

Consejo de Salubridad General, *Acuerdo por el que establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*. México, 2020b. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true)

Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 02/03/20*. Recuperado de: [http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/19413/3/images/a02\\_03\\_20.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/19413/3/images/a02_03_20.pdf)

Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 09/04/20*, Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592554&fecha=30/04/2020#:~:text=%2D%20Se%20suspenden%20las%20clases%20del,superior%20y%20superior%20dependientes%20de](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592554&fecha=30/04/2020#:~:text=%2D%20Se%20suspenden%20las%20clases%20del,superior%20y%20superior%20dependientes%20de)

Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo 12/06/20*. Recuperado de: [http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/19413/3/images/a12\\_06\\_20.pdf](http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/19413/3/images/a12_06_20.pdf)

Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 14/07/2020*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5597705&fecha=03/08/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597705&fecha=03/08/2020)

Diario Oficial de la Federación, *NOTA Aclaratoria al Acuerdo Número 14/07/20*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5597914&fecha=06/08/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597914&fecha=06/08/2020)

Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo 26/12/20*. Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608934&fecha=28/12/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608934&fecha=28/12/2020)

Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5604417&fecha=06/11/2020#:~:text=Que%20el%2014%20de%20mayo,relacionado%20con%20la%20reapertura%20de](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604417&fecha=06/11/2020#:~:text=Que%20el%2014%20de%20mayo,relacionado%20con%20la%20reapertura%20de)

Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 16/06/21*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5621985&fecha=22/06/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5621985&fecha=22/06/2021)

Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 15/06/21*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5622116&fecha=24/06/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622116&fecha=24/06/2021)

Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo que por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5604417&fecha=06/11/2020#:~:text=Que%20el%2014%20de%20mayo,relacionado%20con%20la%20reapertura%20de](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604417&fecha=06/11/2020#:~:text=Que%20el%2014%20de%20mayo,relacionado%20con%20la%20reapertura%20de)



Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo número 23/08/21*. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Notas de orientación sobre la reapertura de escuelas en el contexto de COVID-19 para los Ministerios de Educación de América Latina y el Caribe*, Panamá, UNICEF, 2020. Recuperado de: <https://www.unicef.org/lac/media/14311/file>

Gobierno de México, *Conferencia de prensa del 16 de abril de 2021*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=5piHkzLORps>

Gobierno de México, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)

Gobierno de México, *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes*, México, Gobierno de México, 2021. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_110121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf)

Ministerio de Educación de Ecuador, *Juntos aprendemos y nos cuidamos. Orientaciones para la preparación del Plan institucional de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones educativas*, Ministerio de Educación de Ecuador, s/f. Recuperado de: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/08/Guia-para-la-alternancia-entre-la-educacion-casa-y-la-educacion-en-la-escuela.pdf>

Organización de las naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*, Bristol UK, UNESCO, CSIE, 2000. Recuperado de: [http://www.daemcopiapo.cl/Biblioteca/Archivos/INDICE\\_INCLUSION.pdf](http://www.daemcopiapo.cl/Biblioteca/Archivos/INDICE_INCLUSION.pdf)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Respuesta del ámbito educativo al COVID-19: Preparación para la reapertura de las escuelas*, documento de trabajo, Francia, UNESCO, 2020<sup>a</sup>. Recuperado de: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373401\\_spa.locale=en](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373401_spa.locale=en)

Secretaría de Educación Pública, *Acuerdo Educativo Nacional Implementación operativa. Estrategia Nacional de Educación Inclusiva*. Recuperado de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/nov/EduInclusiva.pdf>

Secretaría de Educación Pública, *Aprende en Casa. Orientaciones para fortalecer las estrategias de educación a distancia durante la emergencia*, México, SEP, 2020. Recuperado de: [https://0201.nccdn.net/4\\_2/000/000/038/2d3/05\\_Aprende\\_en\\_casa\\_Orientaciones\\_20\\_ABRIL\\_vf.pdf](https://0201.nccdn.net/4_2/000/000/038/2d3/05_Aprende_en_casa_Orientaciones_20_ABRIL_vf.pdf)

Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, *Materiales de promoción de hábitos de higiene y salud*. Recuperado de: [https://dggeyet.sep.gob.mx/higiene\\_y\\_salud/](https://dggeyet.sep.gob.mx/higiene_y_salud/)

Secretaría de Educación Pública, *Evaluación Diagnóstica para Alumnos de Educación Básica*. Recuperado de: [http://www.planea.sep.gob.mx/ba\\_drev/](http://www.planea.sep.gob.mx/ba_drev/)

Secretaría de Educación Pública, *Fichero. Cuidar de Otros es Cuidar de Sí mismo Herramientas de Soporte Socioemocional para la Educación en Contextos de Emergencia*. Recuperado de: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202006/202006-RSC-WTzeEQBTag-ANEXO4.FicheroHSS.PDF>

Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Salud, *Guía para el regreso cauto, ordenado y responsable a las escuelas. Ciclo escolar 2021-2022 v.3.0*, México, SEP-SALUD, 2020. Recuperado de: [https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.19-GuiaAperturaEscolar\\_SEP-Salud-S.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/2021.8.19-GuiaAperturaEscolar_SEP-Salud-S.pdf)

Secretaría de Educación Pública, *Guía de la Fase Intensiva de CTE. Educación Preescolar, Primaria y Secundaria*. Recuperado de: [https://educacionbasica.sep.gob.mx/consejos\\_tecnicos\\_escolares/default/pub?id=1197&nomactividad=Consejos+T%C3%A9cnicos+Escolares](https://educacionbasica.sep.gob.mx/consejos_tecnicos_escolares/default/pub?id=1197&nomactividad=Consejos+T%C3%A9cnicos+Escolares)

Secretaría de Educación Pública, *México X*, México, SEP. Recuperado de: <https://www.mexicox.gob.mx/>

Secretaría de Educación Pública, *Recomendaciones. Útiles Escolares y Uniformes*, pp. 1. Recuperado de: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202008/202008-RSC-3BYlvngzk2-Anexo2.Recomendacionesparatilesyuniformesescolares.pdf>

Secretaría de Educación Pública, *Orientaciones para el establecimiento del Sistema de Alerta Temprana en escuelas de Educación Básica*. Disponible en: [http://www.seslp.gob.mx/consejostecnicosescolares/2017/doctosdeconsulta/Manual\\_Orientaciones\\_SisAT.pdf](http://www.seslp.gob.mx/consejostecnicosescolares/2017/doctosdeconsulta/Manual_Orientaciones_SisAT.pdf)

Secretaría de Educación Pública-UNICEF, *Taller Apoyo psicosocial y docencia en preparación para el regreso a clases*. Disponible en: <http://dgfc.basica.sep.gob.mx/site/sht/6/10/82>

Secretaría de Educación Pública, *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020*, México, SEP, 2020. Recuperado de: [http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2019\\_2020\\_bolsillo.pdf](http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf)

Wolpert Kuri, Rosa (Coord.), *Regresar a clases sin dejar a nadie atrás* (Policy brief), México, Fundación SM AC, 2020. Recuperado de: <http://asesoresdocentes.com/files/Regreso-a-Clases.pdf>

Fotografía: iStock.com/ AnaSladojevic



